

# Guía para la inclusión: ETNIAS, TERRITORIOS

y evaluación para la diversidad



Ingresa a nuestro sitio web  
y redes sociales a través de:



# Términos y condiciones de uso para publicaciones y obras de propiedad del Icfes

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes) pone a la disposición de la comunidad educativa y del público en general, de forma gratuita y libre de cualquier cargo, un conjunto de publicaciones a través de su portal [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co).

Dichos materiales y documentos están normados por la presente política y están protegidos por derechos de propiedad intelectual y derechos de autor a favor del Icfes. Si tiene conocimiento de alguna utilización contraria a lo establecido en estas condiciones de uso, por favor infórmenos al correo [prensaicfes@icfes.gov.co](mailto:prensaicfes@icfes.gov.co)

Queda prohibido el uso o publicación total o parcial de este material con fines de lucro. Únicamente está autorizado su uso para fines académicos e investigativos. Ninguna persona, natural o jurídica, nacional o internacional, podrá vender, distribuir, alquilar, reproducir, transformar, promocionar o realizar acción alguna de la cual se lucre directa o indirectamente con este material. Esta publicación cuenta con el registro ISBN (International Standard Book Number, o Número Normalizado Internacional para Libros) que facilita la identificación no solo de cada título, sino de la autoría, la edición, el editor y el país en donde se edita.

En todo caso, cuando se haga uso parcial o total de los contenidos de esta publicación del Icfes, el usuario deberá consignar o hacer referencia a los créditos institucionales del Icfes respetando los derechos de cita; es decir, se podrán utilizar con los fines aquí previstos transcribiendo los pasajes necesarios, citando siempre la fuente de autor) lo anterior siempre que estos no sean tantos y seguidos que razonadamente puedan considerarse como una reproducción simulada y sustancial, que redunde en perjuicio del Icfes.

Asimismo, los logotipos institucionales son marcas registradas y de propiedad exclusiva del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (Icfes). Por tanto, los terceros no podrán usar las marcas de propiedad del Icfes con signos idénticos o similares respecto de cualesquiera productos o servicios prestados por esta entidad, cuando su uso pueda causar confusión. En todo caso queda prohibido su uso sin previa autorización expresa del Icfes. La infracción de estos derechos se perseguirá civil y, en su caso, penalmente, de acuerdo con las leyes nacionales y tratados internacionales aplicables.

El Icfes realizará cambios o revisiones periódicas a los presentes términos de uso, y los actualizará en esta publicación. El Icfes adelantará las acciones legales pertinentes por cualquier violación a estas políticas y condiciones de uso.



# Guía para la inclusión: etnias, territorios y evaluación para la diversidad

**Presidente de la República**  
Gustavo Francisco Petro Urrego

**Ministra de Educación Nacional**  
Aurora Vergara Figueroa

**Viceministro de Educación Superior**  
Alejandro Álvarez Gallego

**Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media**  
Óscar Gustavo Sánchez Jaramillo

**Directora General**  
Elizabeth Blandón Bermúdez

**Secretaria General**  
Lorena Catalina Ramírez Duque

**Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales**  
Hans Ronald Niño García

**Subdirectora Financiera y Contable**  
Lady Carolina Aldana M.

**Subdirector de Talento Humano**  
Oswaldo Castellanos (E)

**Asesora Unidad de Atención al Ciudadano**  
Alba Liliana Abril Daza

**Jefa Oficina Asesora de Comunicaciones y Mercadeo**  
Johanna Contreras Valderrama

**Jefe Oficina Asesor de Gestión de Proyectos de Investigación**  
Camilo Cortés Mora

**Jefa Oficina Asesora Jurídica**  
Evelyn Julio Estrada

**Jefe Oficina Asesora de Planeación**  
Adriana Paz Serrano

**Jefa Oficina de Control Interno**  
Adriana Bello Cortés

**Director de Evaluación**  
Rafael Eduardo Benjumea Hoyos

**Subdirectora de Análisis y Divulgación**  
Iveth Alexandra Gutiérrez Collazos (E)

**Subdirector de Diseño de Instrumentos**  
Rafael Eduardo Benjumea Hoyos (E)

**Subdirector de Estadísticas**  
Cristian Fabián Montaña Rincón

**Directora de Producción y Operaciones**  
Luz Patricia Loaiza Cruz

**Subdirectora de Aplicación de Instrumentos**  
Luz Patricia Loaiza Cruz (E)

**Subdirectora de Producción de Instrumentos**  
Daniela Pérez Otavo

**Director de Tecnología e información**  
Carlos Alberto Durán

**Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones**  
Armando Alfonso Leyton González

**Subdirector de Información**  
Carlos Alberto Durán (E)

**Construcción y edición del documento**  
Leonardo Galeano Barbosa  
Yuri Ríos Barbosa

**Revisión técnica, diseño y diagramación**  
Camilo Andrés Aranguren Corredor  
Nancy Bibiana Agudelo Sánchez

**Revisión y supervisión del documento**  
Nubia Rocío Sánchez Martínez

**Revisión técnica y editorial**  
Daniela Pérez Otavo

**Revisión por pares**  
Liz Katherine Castro Castro  
Julio César Rodríguez Hincapié

**Fotografía e ilustración**  
www.123rf.com  
IcFes - SPI

ISBN: 978-958-11-1054-4

Bogotá, D. C., diciembre de 2023

**Todos los derechos de autor reservados © 2023**



## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2020 - 2023

Producción y Aplicación de Instrumentos de Evaluación para la Inclusión

Subdirección de Producción de Instrumentos

Ingresa a nuestro sitio web y redes sociales a través de:



@ICFEScol



icfescol



ICFES



ICFEScol



www.icfes.gov.co

4:12

# Contenido

## Introducción

- 1 Grupos étnicos en Colombia y enfoque diferencial
- 2 Etnias: derechos territoriales y legislación
- 3 Diversidad lingüística
- 4 Educación virtual y a distancia para todos
- 5 Pruebas electrónicas
- 6 Evaluación para la diversidad

# Introducción

La presente iniciativa de la Subdirección de Producción de Instrumentos se desarrolló como la continuación del proyecto realizado en la vigencia 2020 que tuvo como tema central el uso de lenguaje incluyente. En este sentido, se abordará la inclusión desde la perspectiva de etnias, diversidad lingüística, evaluación de la educación para las minorías, la educación virtual y las pruebas electrónicas. Teniendo en cuenta estas temáticas se ha construido un documento institucional de consulta que aborda los temas de la inclusión de grupos minoritarios y la evaluación de la educación de dichas poblaciones, dando a conocer los alcances (presentes y futuros) del Instituto con respecto a la política de evaluación de la educación en un país multicultural y con las particularidades sociales que identifican a los grupos étnicos, sus saberes y vivencias.

El modelo de evaluación que se busca es uno coherente con los principios de la inclusión. En este aspecto, las pruebas son mecanismos para retroalimentar y ser de ayuda para ajustar los procesos de enseñanza.

El Instituto está comprometido, de esta manera, con brindar el servicio de la evaluación de la educación desde una perspectiva integral y diversa ayudando a la construcción de un proyecto educativo global de acuerdo a culturas específicas, lenguas, tradiciones y particularidades autóctonas adecuando sus instrumentos de acuerdo a las necesidades de toda la población del país. La iniciativa busca la recopilación, análisis e identificación de avances en el campo de la educación inclusiva y la atención a la diversidad en los escenarios de la evaluación, así como una mirada a la situación social de las comunidades étnicas, sus derechos, la diversidad lingüística de la nación y una mirada al futuro inmediato, pues la educación virtual y a distancia y las pruebas electrónicas son una realidad, como se ha hecho notable en la coyuntura de salud pública que ha traído consigo nuevos retos que muestran la necesidad de adaptarse a los cambios bruscos que hemos vivido en los últimos tiempos y al avance que la tecnología brinda y exige a la vez. El proceso de la evaluación con dicho salto tecnológico está dando los primeros grandes pasos, pues las actuales circunstancias han obligado a que el Instituto se adelante al propósito de usar la tecnología a otro nivel para innovar no solo en la operación logística, sino también en el análisis y divulgación de resultados, realizando una maniobra operativa de grandes dimensiones para seguir a la vanguardia.

En últimas, el modelo de evaluación que se busca es uno coherente con los principios de la inclusión. En este aspecto, las pruebas son mecanismos para retroalimentar y ser de ayuda para ajustar los procesos de enseñanza. En este sentido, el documento que se presenta es una manera de seguir trabajando para establecer mecanismos de evaluación que incentiven el aprendizaje y la participación de todos los ciudadanos, pues las pruebas del Icfes son un instrumento flexible y dinámico.





# Grupos étnicos en Colombia y enfoque diferencial



## ¿Qué es un grupo étnico?

Son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones (Ministerio de Salud, 2021).



## Grupos étnicos existentes en Colombia

En Colombia existen tres grupos étnicos:



## 1. Indígenas

Conjunto de familias de ascendencia amerindia que se identifican con su pasado aborigen, el cual conserva atributos y valores propios de una cultura tradicional, así como formas de organización y control social propios que los distinguen de otros grupos étnicos.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 la población indígena de nuestro país es de 1.905.000, lo que indica que el 4,4% de la población colombiana es indígena (ver tabla con especificaciones).

Población indígena	1.905.617
Porcentaje de mujeres	50,1%
Porcentaje de hombres	49,9%
Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud	82%
Adultos mayores, Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)	5,8%
Víctimas	19%
Régimen subsidiado	98%

Tomado y adaptado de: DANE. Ministerio de Salud (2020).

Aunque en los 32 departamentos de nuestro país hay presencia de este grupo étnico, la mayor parte de la población indígena está ubicada principalmente en los departamentos de La Guajira, Cauca, Nariño, Córdoba y Sucre.

La mayoría de los indígenas se encuentran ubicados en áreas rurales y centros poblados, divididos en más de 40 pueblos o grupos indígenas como tal; algunos de los más representativos de este grupo poblacional son:

## Wayúu

Se encuentran ubicados en los municipios de Barrancas, Distracción, Fonseca, Maicao, Uribia, Manaure y Riohacha; asimismo, hacen presencia en el estado venezolano de Zulia.



## Nasa Páez o Nasa Yuwe

En la actualidad habitan en 96 resguardos en los departamentos de Cauca, Huila, Putumayo, Caquetá, Meta y Valle, y también se encuentran en una región del sur de Tolima. Sin embargo, es la región conocida como Tierradentro, nombre dado por los colonizadores españoles a una zona de difícil acceso, rodeada de montañas enormes y ubicada en la vertiente oriental de la cordillera Central, en el departamento del Cauca —en un triángulo geográfico formado por los contrafuertes orientales de la cordillera Central y las cuencas hidrográficas de los ríos Páez y Yaguará al oriente, La Plata y Páez al sur—, donde residen principalmente los miembros de esta etnia.



## Pastos

Se ubican en la franja transversal del sur de Colombia y el norte del Ecuador. En Colombia, se encuentran en los departamentos de Nariño y Putumayo, en los resguardos indígenas de Mayasquer, Panan, Chiles, Cumbal, Cuaspud, Aldana, Ipiales, San Juan, Potosí, Males, Yaramal, Puerres, Funes, Iles, Imués, Calcan, Túquerres, Guaitarilla, Yascual, Guachaves, Mallama, Colimba, Muellamués, Guachucal y Sapuyes.



## Zenú

Se localizan en los resguardos de San Andrés de Sotavento, departamento de Córdoba, y en El Volao, en el Urabá antioqueño. Hay numerosos asentamientos, parcialidades y propietarios individuales en Córdoba, Sucre, Antioquia y Chocó. La mayor parte de la población zenú habita en el resguardo de San Andrés de Sotavento.



## Población indígena por departamentos

Departamento	Población 2018	Participación en el total de la población departamental	Distribución nacional
VAUPÉS	30.787	81,7 %	1,6 %
GUANÍA	33.280	74,9 %	1,7 %
VICHADA	44.578	58,2 %	2,3 %
AMAZONAS	38.130	57,7 %	2,0 %
LA GUAJIRA	394.683	47,8 %	20,7 %
CAUCA	308.455	24,8 %	16,2 %
PUTUMAYO	50.694	17,9 %	2,7 %
NARIÑO	206.455	15,5 %	10,8 %
CHOCÓ	68.415	15,0 %	3,6 %
CÓRDOBA	202.621	13,0 %	10,6 %
SUCRE	104.890	12,1 %	5,5 %
GUAVIARE	6.856	9,4 %	0,4 %
CALDAS	55.801	6,0 %	2,9 %
CESAR	51.233	4,7 %	2,7 %
TOLIMA	45.269	3,7 %	2,4 %
RISARALDA	29.909	3,6 %	1,6 %
ARAUCA	6.573	2,7 %	0,3 %
CAQUETÁ	8.825	2,5 %	0,5 %
META	20.528	2,2 %	1,1 %
CASANARE	6.893	1,8 %	0,4 %
ATLÁNTICO	39.061	1,7 %	2,0 %
MAGDALENA	20.938	1,7 %	1,1 %
HUILA	12.194	1,2 %	0,6 %
VALLE DEL CAUCA	30.844	0,8 %	1,6 %
ANTIOQUIA	37.628	0,6 %	2,0 %
BOYACÁ	7.151	0,6 %	0,4 %
QUINDÍO	2.883	0,6 %	0,2 %
CUNDINAMARCA	9.949	0,4 %	0,5 %
BOGOTÁ, D. C.	19.063	0,3 %	1,0 %
BOLÍVAR	5.204	0,3 %	0,3 %
NORTE DE SANTANDER	4.545	0,3 %	0,2 %
SANTANDER	1.262	0,1 %	0,1 %
SAN ANDRÉS	20	0,0 %	0,0 %

Tomado y adaptado de: DANE. Ministerio de Salud (2020).

## 2. Negros, afrocolombianos, raizal o palenqueros (NARP)

Se denomina como el conjunto de familias que tienen ascendencia afrocolombiana y que, al igual que los demás grupos étnicos, tienen tradiciones y costumbres propias, las cuales conservan su identidad y caracterizan a su población. Esta población está ampliamente distribuida en el territorio nacional, principalmente en el Valle del Cauca, Chocó, Bolívar, Antioquia, Cauca y Nariño, y se ubica principalmente en cabeceras municipales. En este sentido, cabe destacar la expedición del Decreto Ley 4635 de 2011 que trata sobre las medidas de asistencia, atención, reparación y restitución de tierras para esta comunidad, pues ofrece herramientas administrativas, judiciales y mecanismos de participación para asegurar sus derechos.

Teniendo en cuenta el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, y la actualización estadística realizada por el DANE en 2019, este grupo étnico comprende de 4.671.160 personas, es decir, el 9,34 % del total nacional.

Tomado y adaptado de: DANE. Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 (2021).



### 3. Rom o población gitana

Se define como un grupo étnico que tiene una identidad y cultura propia, caracterizada por una tradición nómada, y que cuenta con un idioma propio, llamado romanés. Este grupo étnico también cuenta con su forma de organización social, donde se emplean sus leyes propias.

De acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, la población rom es de 2.649 personas, lo que representa una disminución del 45,5% en comparación con el censo del año 2005; de acuerdo con el DANE, este fenómeno tiene dos probables causas: i) personas no reconocidas por las organizaciones rom, pese a haberse autorreconocido como tal, debido a algún tipo de identificación con la palabra "gitano" y ii) mayor precisión en el censo 2018, debido a la participación de censistas rom en el levantamiento de la Información (DANE, 2020).

Esta población está ubicada en su mayoría en Bogotá, Santander y Norte de Santander, aunque hay presencia de asentamientos rom en varios departamentos del territorio nacional, que en su mayoría se encuentran ubicados en cabeceras municipales. En la tabla a continuación, se presentan los datos generales de la población rom en el país.

Población rom	2.649
Porcentaje de mujeres	48,5%
Porcentaje de hombres	51,5%
Afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud	56%
Adultos mayores, Base de Datos Única de Afiliados (BDUA)	5,8%
Víctimas	19%
Régimen subsidiado	82,8%

Tomado y adaptado de: DANE. Ministerio de Salud (2020).



Es necesario tener en cuenta las situaciones de marginalidad histórica y segregación que han afrontado las personas pertenecientes a las tres comunidades anteriormente mencionadas, pues deberían gozar de una especial protección por parte del Estado colombiano, garantizando el respeto por su autonomía, integridad, dignidad y cultura, al igual que el deber de consultar la adopción de decisiones susceptibles de afectarlas, como lo establecen las normas constitucionales. En este sentido, la jurisprudencia nacional e internacional han reconocido el impacto desproporcionado, en términos cuantitativos y cualitativos, del desplazamiento y confinamiento forzados sobre estas comunidades, y sobre la protección de sus derechos individuales y colectivos (Presidencia de la República, 2011).

Por otro lado, cabe resaltar el esfuerzo que se hace tanto a nivel nacional como local para mejorar la situación de los grupos étnicos. Al respecto, está, como ejemplo local, el artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo-PDD 2020 – 2024, de la ciudad de Bogotá, D. C., adoptado mediante el Acuerdo 761 de 2020, que llevó a cabo un proceso de concertación entre cada uno de los grupos étnicos presentes en el Distrito y los diferentes sectores de la Administración Distrital. En este marco, cada grupo étnico realizó un análisis sobre las metas del PDD relacionadas con sus temas de interés para hacer una propuesta sobre las acciones afirmativas que consideraban pertinentes a los sectores respectivos. Luego, cada sector administrativo líder de metas revisó la viabilidad de las acciones afirmativas propuestas por los grupos o construía nuevas alternativas a ser expuestas en los diálogos de concertación (Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, 2021).



A continuación, se presentan cifras consolidadas sobre estas tres poblaciones.



**Indígenas**  
(CNPV 2018)



**Gitano o rom**  
(CNPV 2018)



**Negro, mulato, afrodescendiente, afrocolombiano, raizal, palenquero**  
(CG 2005)

<p>De cada <b>10</b> personas:</p> 	<p><b>2</b> residen en cabeceras municipales.</p> <p><b>8</b> en centros poblados y área rural dispersa (incluyendo resguardos indígenas).</p>	<p><b>9</b> residen en cabeceras municipales.</p> <p><b>1</b> en centros poblados y área rural dispersa.</p>	<p><b>7</b> residen en cabeceras municipales.</p> <p><b>3</b> en centros poblados y área rural dispersa.</p>
<p>De cada <b>100</b> personas que pertenecen a un grupo con lengua nativa:</p>	<p><b>65</b> hablan una lengua nativa (solo teniendo en cuenta pueblos indígenas con lengua viva).</p>	<p><b>65</b> hablan su lengua nativa (teniendo en cuenta toda la población gitana o rom).</p>	<p><b>En el caso de población raizal y palenquera.</b></p> <p><b>67</b> hablaban su lengua nativa.</p>
<p>Organización e identidad étnica:</p> 	<p><b>Década de 1970:</b> revitalización del movimiento indígena. Territorios étnicos reconocidos desde la colonia. Organizaciones nacionales y regionales cimentadas. Autorreconocimiento identitario fuerte.</p>	<p>Cultura viva fuerte, pueblo organizado en Kumpanias con representación en la Mesa Nacional de Diálogo del pueblo rom.</p>	<p>.....</p>

Tomado y adaptado de: Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. DANE (2019).



## Problemáticas de las comunidades indígenas

En general, la población colombiana se enfrenta a distintos factores de inequidad y problemas sociales. Sin embargo, es especialmente sensible el tema de las comunidades indígenas, pues, por un lado, según datos de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC, unas 64 comunidades indígenas, de las 102 existentes en el país, están abocadas a la extinción, pues 18 de estas comunidades cuentan con menos de 200 integrantes y otras 10 cuentan con menos de 100; finalmente, otras como la población makaguaje cuentan con menos de 50 integrantes, en parte por problemas de salud, como la disentería. Aparte de los problemas de aislamiento, marginación y amenazas a sus territorios, los pueblos indígenas se han visto seriamente afectados por los conflictos armados y la criminalidad, viendo como su autonomía y sus sistemas de gobierno son violentados. En este sentido, la pobreza extrema, un modelo económico que ignora sus derechos, la violencia, y otros delitos, así como el desplazamiento forzado y el confinamiento, amenazan la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas de Colombia (ACNUR, s. f.).



## Grupos étnicos - Servicios básicos cubiertos

Cobertura de servicios públicos	Población indígena	Población rom	Población NARP
Energía eléctrica	66,0 %	95,3%	92,6%
Acueducto	41,4%	90,4%	69,9%
Alcantarillado	23,0 %	83,5%	54,8%
Gas natural	15,3%	73,4%	49,6%
Recolección de basuras	25,5%	88,6%	70,0%
Internet	6,4%	49,3%	26,9%

Tomado y adaptado de: Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. DANE (2019)..

## Lengua nativa y nivel educativo

Información recolectada	Población indígena	Población rom	Población NARP
Preescolar	3,1%	2,8%	2,5%
Primaria	41,8%	41,3%	31,3%
Secundaria	17,1%	13,5%	19,2%
Media	17,5%	17,3%	24,9%
Superior	6,7%	14,9%	14,3%
Posgrado	0,6%	3,5%	1,8%
Ninguno	13,3%	6,7%	6,1%

Tomado y adaptado de: Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. DANE (2019).



## Enfoque diferencial

Este enfoque se hace necesario, pues la Constitución de 1991 consagra y reconoce la diversidad cultural y la identidad, entre otros derechos fundamentales, de los grupos poblacionales que existen en nuestro país. El Departamento Nacional de Planeación ha propuesto definir el enfoque diferencial como una forma de analizar, actuar, valorar y garantizar el desarrollo de una población, con base en sus características diferenciales, desde una perspectiva de equidad y diversidad. Según el ICBF (2021), este enfoque también abarca la visión de los derechos de las personas con características particulares por su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad física o mental, lo que lleva a tener en cuenta sus expectativas, sus creencias, sus capacidades, sus prácticas cotidianas y sus formas de comprender el mundo y relacionarse a la hora de requerir atención frente a sus necesidades. El enfoque también es importante porque permite el reconocimiento de las vulnerabilidades, riesgos e inequidades que afrontan estas personas o grupos. Por este motivo, para ser aplicado, se deben valorar las diferentes formas de interrelacionarse, percibir, sentir y vivir en este país.

El enfoque diferencial busca reconocer, respetar y garantizar los derechos individuales y colectivos de los distintos grupos poblacionales, sus creencias y las culturas que existen en el territorio nacional, resaltando la diferencia y rechazando cualquier tipo de discriminación, partiendo de la diversidad y la igualdad de oportunidades en diferentes aspectos; esto por medio del desarrollo de políticas públicas incluyentes. De esta manera, es vital incorporar dichos lineamientos en los planes de desarrollo territoriales, fortaleciendo la atención a estas poblaciones. Es así como el enfoque de derechos para la atención diferencial se sustenta en tres puntos fundamentales: (a) Reconocimiento de los grupos de población como titulares (sujetos) de derechos y deberes individuales y colectivos; (b) Diseño de mecanismos que aseguren el ejercicio de los derechos; y (c) Generación de condiciones que promueven el desarrollo integral y armónico, reconociendo la igualdad y dignidad humana, fortaleciendo lo social y lo comunitario (DNP, 2016).

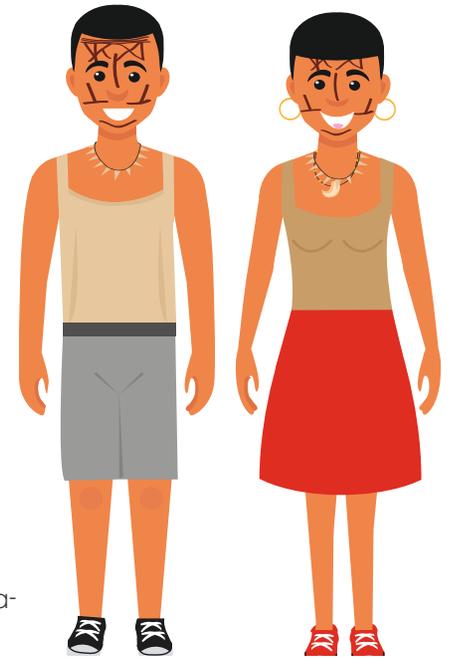
Complementando la información anterior, cabe mencionar la *Guía para la incorporación de la variable étnica y el enfoque diferencial en la formulación e implementación de planes y políticas a nivel nacional y territorial* (2012), que brinda herramientas prácticas a las entidades del sector público para fortalecer sus capacidades de atención a la diversidad étnica y cultural del país, mediante la incorporación de la dimensión o variable étnica como un enfoque que busca garantizar que todos los grupos étnicos tengan acceso a servicios estatales pertinentes y de calidad.





El desarrollo del enfoque diferencial tiene como finalidad brindar una respuesta acorde con las necesidades de la población, adecuar la política pública a sus características particulares, y generar las acciones tendientes a garantizar el ejercicio de sus derechos. Existen cuatro enfoques diferenciales, a saber: momento del ciclo de vida, género, pertenencia étnica y condición de discapacidad, a los cuales se debe adicionar la condición de víctimas del conflicto armado. Estos enfoques pueden coincidir en un mismo grupo de población, razón por la cual, a la hora de planear y desarrollar una política o una intervención territorial, se debe considerar previamente cada uno de ellos para tener una visión global de la población en el territorio (DNP, 2016).

Por otro lado, el Grupo de Trabajo de Enfoque Diferencial, GED, de Prosperidad Social acompaña los procesos de planeación y evaluación, construcción y ajuste de políticas, programas y estrategias en el marco del enfoque diferencial. Igualmente, hace partícipe a la población vulnerable o en situación de pobreza, a los grupos étnicos, a las víctimas y a personas con discapacidad. Asimismo, trabaja desde el enfoque de género, que comprende la población desde su identidad de género y orientación sexual, e igualmente, curso de vida (niñez, adolescencia, adultez y vejez). Adicionalmente, apoya en la identificación de criterios de focalización y acompaña a los programas en espacios de socialización y resolución de conflictos (Prosperidad Social, 2021).





A continuación, se presentan unas variables de interés en relación con el enfoque diferencial en algunas instituciones del Estado.

Fuentes de datos que incluyen variables necesarias para el análisis con enfoque diferencial							
Encuesta/ Registro administrativo	Fuente	Sexo	Edad	Grupo étnico	Discapacidad	Cobertura / Desagregación geográfica	Temática
ENDS	Profamilia	✓	✓	—	—	Nacional, regional, departamental, área metropolitana	Salud y demografía
SIMAT	MEN	✓	✓	✓	—	Nacional	Educación básica y media
SNIES	MEN	✓	✓	✓	✓	Nacional	Educación superior
<b>Saber/PISA</b>		✓	✓	✓	✓	<b>Nacional, departamental, municipal</b>	<b>Calidad de la educación</b>
ELC	U. Andes	✓	✓	—	—	Urbano, departamental, municipal	Encuesta longitudinal colombiana (cambios sociales y económicos)
Encuesta desplazados	Codhes	✓	—	—	—	Urbano, microrregiones rurales	Víctimas
RUV	Uariv	✓	✓	✓	✓	Nacional	Víctimas

**Fuentes de datos que incluyen variables necesarias para el análisis con enfoque diferencial**

Encuesta/ Registro administrativo	Fuente	Sexo	Edad	Grupo étnico	Discapacidad	Cobertura / Desagregación geográfica	Temática
Censo familias reintegradas	ARN	✓	✓	✓	✓	Nacional	Víctimas
Sisbén	DNP	✓	✓	—	✓	Nacional	Sistema de identificación de potenciales beneficiarios
Opepci	Inpec	✓	✓	✓	✓	Nacional	Estadísticas penitenciarias y carcelarias
Registros ICBF	ICBF	✓	✓	✓	✓	Nacional	Estadísticas de niños, niñas y adolescentes con proceso de restablecimiento de derechos
Sigep	Función Pública	✓	✓	✓	✓	Nacional, regional, departamental, municipal	Sistema de información y gestión del empleo público
RUAP	Minsalud	✓	✓	—	✓	Nacional, regional	Registro único de afiliados

Tomado y adaptado de: DANE (2020).

Por último, es de resaltar que Prosperidad Social, mediante la Resolución 01600 del 1 de julio de 2014, hizo las siguientes salvedades sobre el tema, con el fin de:

- a. Proponer el diseño y la formulación de políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, e iniciativas encaminadas a la atención con enfoque diferencial de la población beneficiaria del sector de Inclusión social y reconciliación de conformidad con las normas legales vigentes.
- b. Proponer y desarrollar estudios técnicos e investigaciones para facilitar la formulación y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas, proyectos e iniciativas dirigidos a la atención con enfoque diferencial de la población beneficiaria del sector de Inclusión social y reconciliación.
- c. Promover al interior de las dependencias de los departamentos y de las entidades del sector la implementación de planes, programas, proyectos e iniciativas para atender con enfoque diferencial a la población beneficiaria de los programas del sector administrativo de Inclusión social y reconciliación, entre otras (Prosperidad Social, 2021).



# Etnias:

derechos  
territoriales  
y legislación

# 2



Es importante señalar que, para las etnias, los territorios son una parte esencial de su estructura social e individual, no solo desde la dimensión material sino desde la connotación cultural y social que han construido históricamente. En esta medida, el territorio encierra también el simbolismo y el sentido de pertenencia y un fuerte vínculo con la tierra.

Cada cultura otorga sentidos particulares a este vínculo humano-naturaleza que ha sido tejido en forma colectiva desde épocas muy remotas, y en él se funda la garantía de su existencia histórica, social y cultural. El derecho al territorio no prescribe y es vital para los grupos étnicos, razón por la cual, cuando es afectado o vulnerado, se provoca la pérdida de su identidad y su cultura como colectivo, se afectan sus estructuras político-organizativas, se impide el desarrollo de sus proyectos y planes de vida y, sobre todo, se pone en riesgo su existencia como grupos humanos étnicamente diferenciados (Unidad de Restitución de Tierras, s. f.). Si bien todos los ciudadanos del país tienen los mismos derechos, es necesario que el Estado reconozca de manera particular a los grupos étnicos, pues requieren de un cuerpo jurídico apropiado para garantizar sus derechos mientras se reconoce la diversidad de su colectivo social, pues poseen sistemas de derecho propios y costumbres ancestrales que la legislación nacional debe proteger. Uno de estos derechos principales es el derecho al territorio, pues de él se desprende el aseguramiento del acceso a la alimentación, los bienes naturales, el agua, el ejercicio de la espiritualidad, entre otros. Es por esto que los territorios de los grupos étnicos se consideran inalienables e inembargables. En ese sentido, la Corte Constitucional ha dejado claro que la ancestralidad es equiparable a un título de propiedad. De esta manera, por ejemplo, la Corte Constitucional señala los siguientes derechos fundamentales de los grupos indígenas:

Artículo 11	El derecho a la subsistencia a resultas del derecho a la vida.
Artículo 12	El derecho a la integridad étnica, cultural, social y económica a resultas del derecho a la integridad física, en particular como derecho a la defensa contra la desaparición forzada.
	El derecho a la propiedad de tierra comunitaria.
Artículo 63	Las tierras de los resguardos son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
Artículo 330	El derecho a la participación en decisiones y medidas que pudiesen afectar a las comunidades indígenas, en particular relacionadas con la extracción de recursos naturales en sus territorios.



A continuación, se presentan algunas particularidades y derechos de las entidades territoriales que buscan gobernarse bajo sus propias autoridades, administrar sus recursos y participar de las rentas nacionales, de acuerdo con la Constitución Política de Colombia.

Figura de las entidades territoriales indígenas /  
Derechos que debe ofrecer el Estado  
Artículo 287 de la Constitución Política de Colombia



Velar por la aplicación de las normas legales sobre usos del suelo y poblamiento de sus territorios.

Diseñar las políticas, planes y programas de orden económico y social dentro de su territorio en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo.

Promover las inversiones públicas en sus territorios y velar por su debida ejecución.

Percibir y distribuir sus recursos.

Velar por la preservación de los recursos naturales.

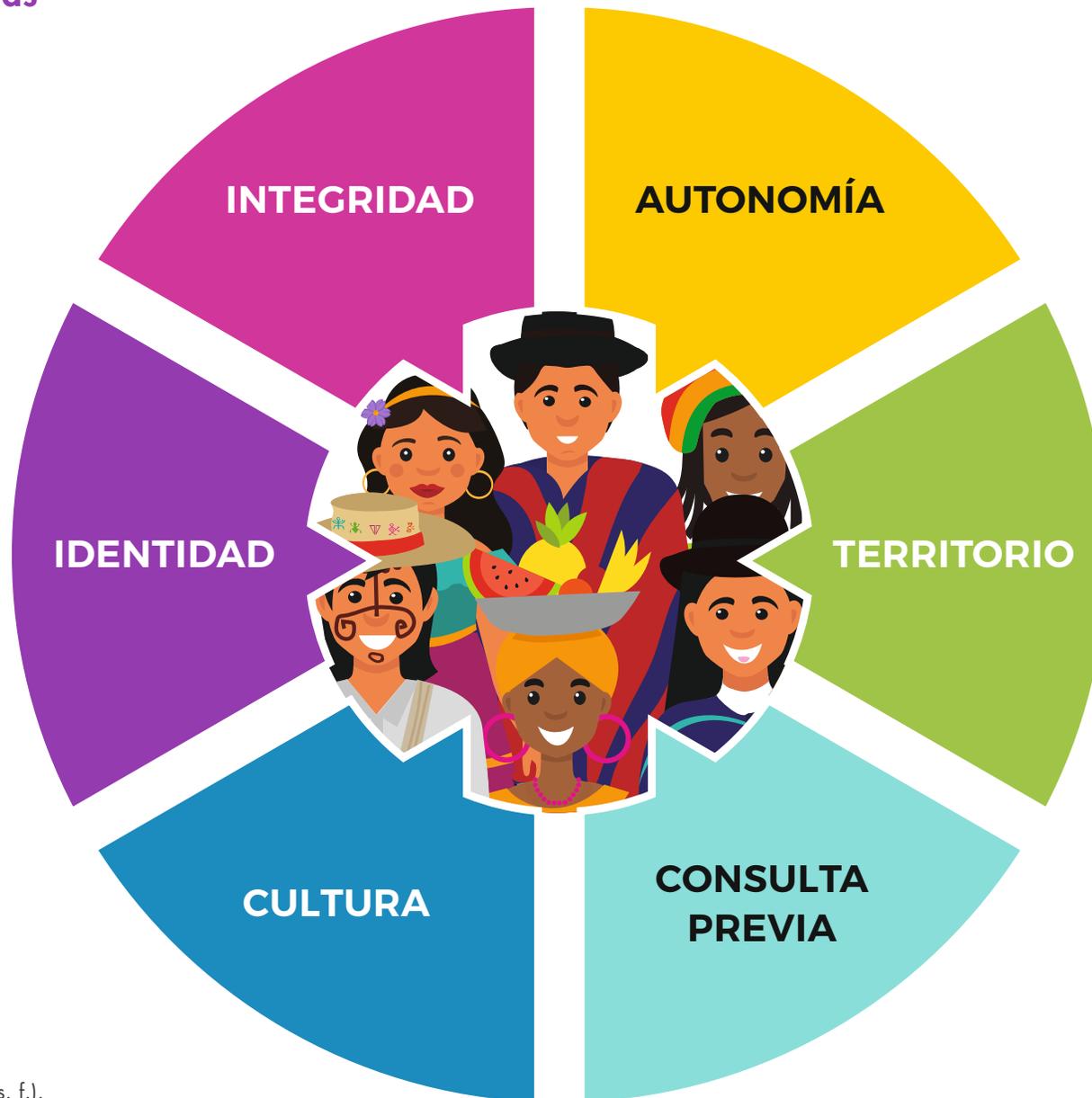
Coordinar los programas y proyectos promovidos por las diferentes comunidades en su territorio.

Colaborar con el mantenimiento del orden público dentro de su territorio de acuerdo con las instituciones y disposiciones del Gobierno nacional.

Representar a los territorios ante el Gobierno nacional y las demás entidades a las cuales se integren.

Adaptado con información de la Constitución Política de Colombia.

## Derechos de las etnias



Tomado de: Ministerio del Interior (s. f.).

En el ámbito internacional, las Naciones Unidas (2007), en la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, indica que estos pueblos son iguales a todos los demás pueblos y reconoce el derecho a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales. Asimismo, señala que todos los pueblos contribuyen a la diversidad y riqueza de las civilizaciones y culturas, y constituyen parte activa de la humanidad. Igualmente, destaca que ningún pueblo o sector de la sociedad puede someter a otras comunidades basado en la superioridad económica u otra, evitando así la colonización o la desposesión de sus territorios y recursos. En ese sentido, todas las comunidades tienen derecho a su desarrollo conforme con sus necesidades e intereses. Los Estados están en la obligación de respetar y promover los derechos de todas las comunidades, generando tratados y acuerdos constructivos para tal motivo. La Carta de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como la Declaración y el Programa de Acción de Viena afirman la importancia fundamental del derecho de todos los pueblos a la libre determinación, en virtud del cual estos determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural (ONU, 2008).





En el plano internacional, también se encuentra el Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de la OIT (2014), adoptado en 1989. Este convenio constituye una pieza clave a favor de la justicia social de las comunidades étnicas. En este sentido, el Convenio tiene dos postulados básicos: el derecho de los pueblos indígenas a mantener y fortalecer sus culturas, formas de vida e instituciones propias, y su derecho a participar de manera efectiva en las decisiones que les afectan. El Convenio también garantiza el derecho de los pueblos indígenas y tribales a decidir sus propias prioridades en lo que atañe a los procesos de desarrollo, en la medida en que estos afecten sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual, y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. El efecto del Convenio ha sido importante y se ha constituido como ejemplo en varios países para las reformas constitucionales y los procesos legislativos relacionados con los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y tribales. Este Convenio ha sido ratificado por 22 países.



En Colombia, de acuerdo con lo estipulado en la Constitución Política de 1991, se reconocen el derecho a la protección de la diversidad étnica y cultural, la autonomía y la autodeterminación, así como la inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de los territorios colectivos étnicos. Un ejemplo de esta normativa es la Ley 70 de 1993, que tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han ocupado tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción y el derecho a la propiedad colectiva. Asimismo, tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

En la Constitución política, igualmente, se plantean los siguientes derechos de las comunidades étnicas:

El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana (artículo 7) y es obligación del Estado proteger las riquezas culturales (artículo 8), y hacer prevalecer el libre ejercicio de su derecho de legislación de acuerdo con sus costumbres y valores culturales. Las tierras comunales de grupos étnicos y las tierras de resguardo son inalienables, imprescriptibles e inembargables (artículo 63). Este artículo defiende, además, la preservación de los valores espirituales propios de las tierras de estas comunidades. Se reconoce que los grupos étnicos asentados en territorios de riqueza arqueológica tienen derechos especiales sobre esos patrimonios culturales, que deben ser reglamentados por ley (artículo 72). Reconoce como nacionales colombianos a los indígenas que comparten territorios fronterizos, a condición de reciprocidad (artículo 96). Crea cargos de senadores y un número a reglamentarse de hasta cinco representantes a elegirse en circunscripción nacional especial por comunidades indígenas (artículo 176). Establece que las autoridades de los pueblos indígenas podrán ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial, de conformidad con sus propias normas y procedimientos, siempre que no sean contrarios a la Constitución y las leyes (artículo 246).

## Educación para los grupos étnicos

El Ministerio de Educación Nacional regula la oferta, los programas y servicios de la educación étnica, y establece estrategias para su sostenibilidad, ofreciendo orientaciones pedagógicas con enfoque inclusivo, pues reconoce los procesos diferenciales de estas poblaciones. La caracterización se hace mediante el sistema integrado de matrícula, SIMAT, lo cual permite dimensionar y ejecutar los cupos y la inscripción de alumnos. De esta manera, las secretarías de educación especifican el registro de los grupos étnicos. Por otro lado, el MEN, a través de su equipo de Atención Educativa a Grupos Étnicos, realiza asistencia técnica a las instituciones educa-

tivas, secretarías de educación y organizaciones relacionadas con dichas comunidades, con el fin de motivar el diseño, la planeación y ejecución de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) y la implementación de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (CEA) (MEN, 2021).

Instancias de concertación para el fortalecimiento de la política etnoeducativa

Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de la Educación para los pueblos indígenas (CONTCEPI)	Decreto 2406 de 2007
Comisión Consultiva de Alto Nivel	Decreto 3770 de 2008
Comisión Pedagógica Nacional de Comunidades Negras	Decreto 2249 de 1995
Consejos comunitarios	
Organizaciones de base	Cabildos y asociaciones de cabildos
Comisión Nacional de Diálogo - Pueblo rom	Decreto 2957 de 2010
Comisiones Consultivas Departamentales	

Tomado y adaptado de: Ministerio de Educación (2021).



## Vulneración de los derechos de los grupos étnicos

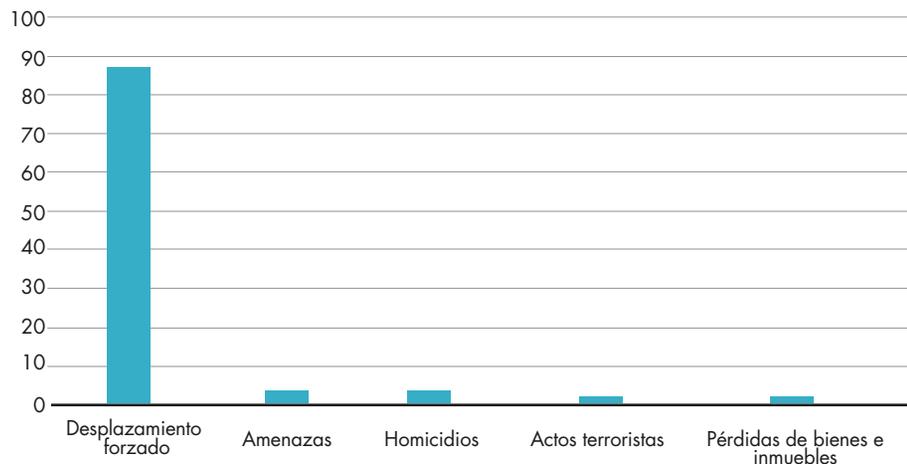
Los grupos étnicos establecidos en el territorio colombiano deben gozar de los derechos fundamentales y humanitarios que rigen el país, por lo que las organizaciones gubernamentales deben velar por el cumplimiento y la articulación de estos derechos. Sin embargo, teniendo en cuenta estas declaraciones y los derechos estipulados para las poblaciones étnicas, cabe mencionar las vulneraciones hacia sus derechos, las cuales se han venido presentando tanto en sus tierras como a su cultura, todo esto principalmente en el marco del conflicto armado presentado en el país a través de los años, así como de la delincuencia común.

A continuación, se muestran los principales hechos que han afectado a las poblaciones en estudio:



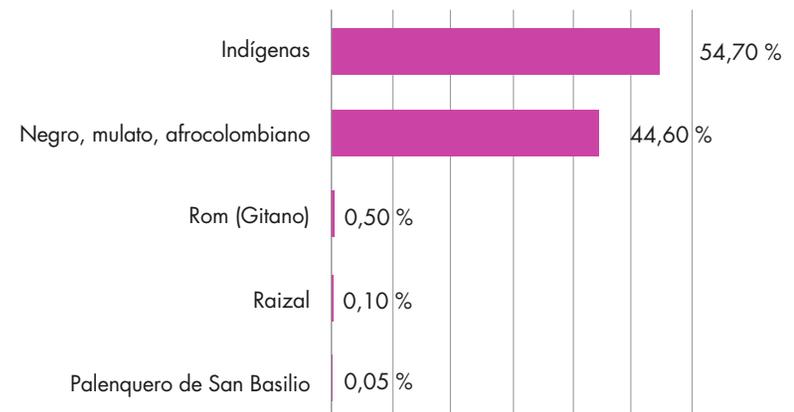
Cabe señalar que la población más afectada ha sido la indígena, y que las principales zonas del país donde se han presentado estos hechos son Valle del Cauca, Chocó, Antioquia y Cauca. En ese sentido, se muestra la afectación por etnias.

Delito



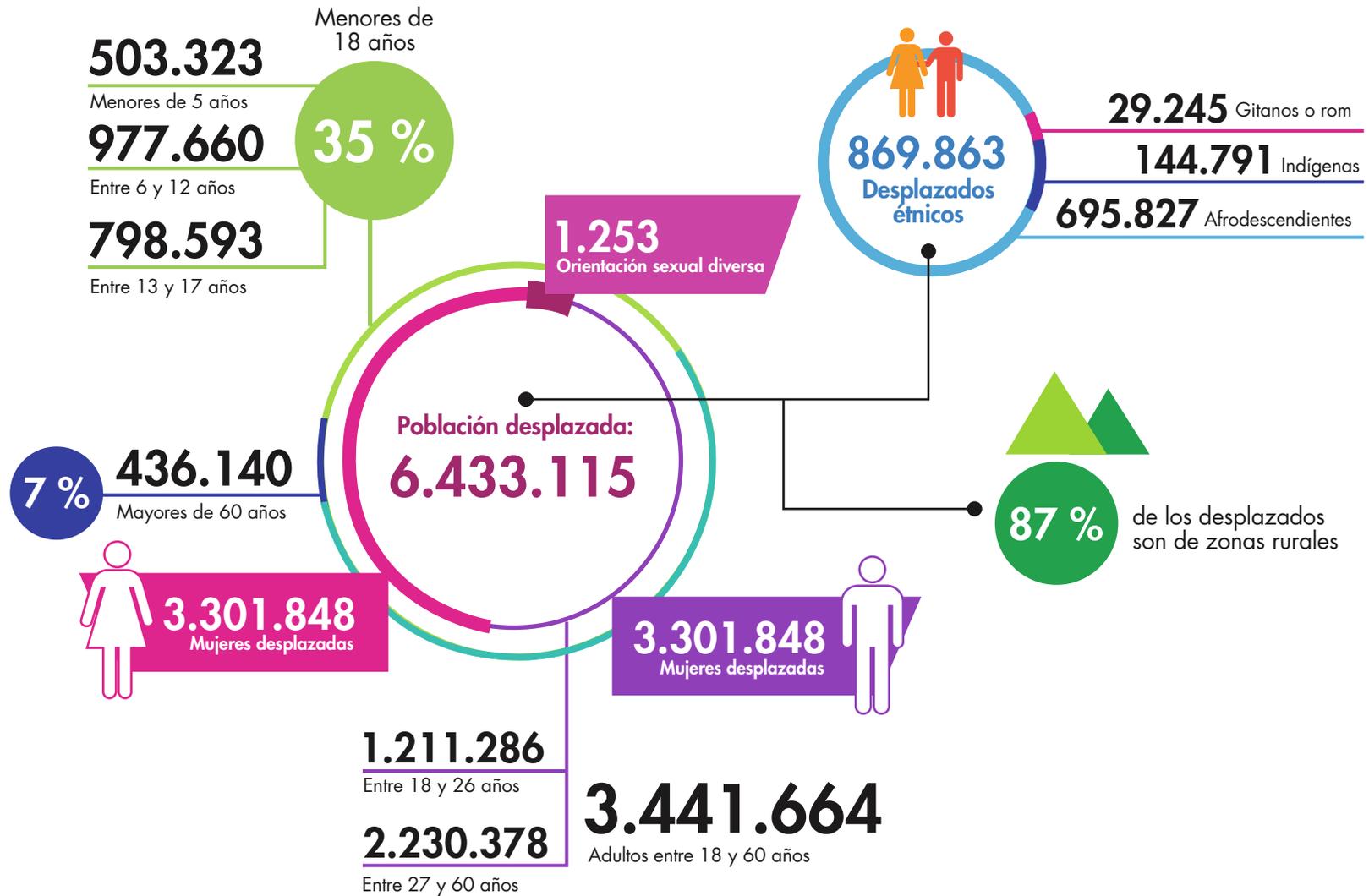
Elaboración propia con datos de Unidad de Víctimas (2017).

Víctimas del conflicto armado por grupo étnico



Tomado y adaptado de: Ministerio de Salud y Protección Social (2020).

Siendo el desplazamiento forzado el mayor hecho que afecta a las poblaciones étnicas, se muestran, adicionalmente, algunos datos a través del tiempo que evidencian esta problemática:



Tomado y adaptado de: Centro Nacional de Memoria Histórica (2021).



En Colombia existe la Ley 387 de 1997, que define como desplazado a toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas por un conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al derecho internacional humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que alteren o puedan alterar drásticamente el orden público.

Cabe resaltar que, dentro del marco de la protección a los derechos de la población víctima de desplazamiento forzado en Colombia, existe normativa sobre el tema de educación para los niños en los decretos 2231 de 2001 y 250 de 2005, que estipulan que el acceso a la educación debe ser preferencial para este grupo poblacional y, por tanto, en aras de garantizar la asistencia a la educación, se promueve la exención en pagos de pensión y matrículas.

## Ley de víctimas

La Ley 1448 de 2011 generó un sistema organizado para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado en el país, entre las que se encuentran las poblaciones étnicas. Esta ley busca que las entidades del Estado trabajen en la reparación, que no solo abarca aspectos monetarios y de restitución de tierras, sino que también incluye una reparación en temas de educación y salud, así como en aspectos socioemocionales, tales como derecho a saber la verdad, recibir justicia, rehabilitación psicológica, etc. Igualmente, se busca asistir a las personas afectadas por secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual, etc.

Esta ley también contempla un enfoque diferencial, ya que tiene en cuenta características propias y atención particular a la población según edad, género, grupo étnico, o condición de discapacidad.





De acuerdo con las realidades, principios y fundamentos de los grupos étnicos, los procesos de etnoeducación se abordan y desarrollan teniendo en cuenta con los siguientes componentes (Artunduaga, s. f.):

- ✓ **Capacitación:** procesos dirigidos a docentes de los grupos étnicos, agentes educativos institucionales y miembros de las comunidades. Se desarrollan a través de las modalidades de nivelación, profesionalización, actualización y formación profesional.
- ✓ **Investigación:** desarrollo de procesos de investigación-acción-participación orientados a fortalecer y desarrollar los procesos etnoeducativos. Se lleva a cabo en campos como la lingüística, la antropología, la pedagogía y otros campos afines aplicados a la educación.
- ✓ **Adecuación y diseño curricular:** estructuración de propuestas curriculares y pedagógicas de acuerdo con los fundamentos, elementos y funciones establecidos a través del proyecto global de vida de cada pueblo. Estas propuestas se hacen a partir de los procesos de capacitación e investigación, y se concretan en los proyectos etnoeducativos institucionales, los cuales, a su vez, se formulan en planes de estudios, propuestas metodológicas, criterios técnicos, etc.
- ✓ **Diseño, elaboración y producción de materiales educativos:** el desarrollo de los procesos etnoeducativos requiere de materiales acordes con las propuestas educativas propias de las comunidades (diseño, elaboración y producción). Este material es fruto del trabajo de las comunidades y de los docente, y constituye un apoyo directo como recurso didáctico para el desarrollo curricular. Igualmente, este material se diseña y produce en lengua materna o castellano.
- ✓ **Asesoría, seguimiento y evaluación:** desarrollo de procesos que permitan garantizar resultados óptimos en los programas y proyectos que se adelantan en los departamentos y con los grupos étnicos. Con el desarrollo de estos componentes, se vienen realizando acciones etnoeducativas en el 80% de los grupos étnicos de Colombia, es decir, en 67 de los 84 pueblos indígenas, negros y raizales.

# 3

## Diversidad lingüística



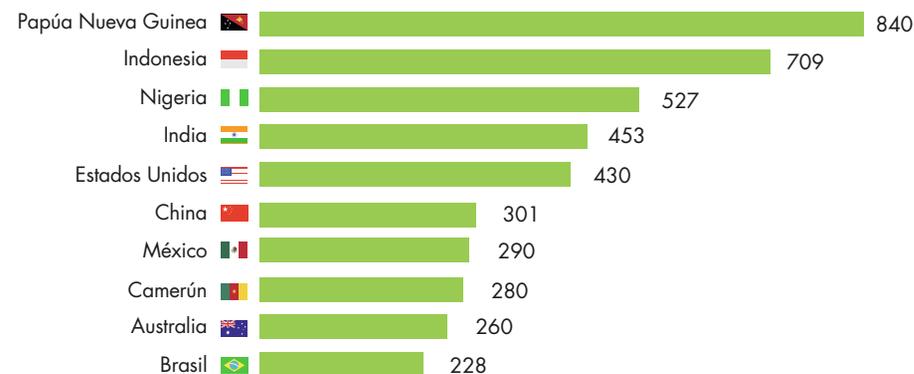
En el mundo existen aproximadamente 6.900 idiomas registrados, y el 96% de ellos son hablados únicamente por el 4% de la población. De esta manera, se estima que en África existen unas 2.000 lenguas y en Europa 260, por ejemplo. El idioma más hablado en el planeta es el mandarín, que es usado por unos 873 millones de personas, mientras que otros idiomas tienen menos de 100 hablantes; en este sentido, hay muchas lenguas en peligro de extinción.

Se ha demostrado que existe un fuerte vínculo entre la diversidad biológica y la diversidad lingüística, esto ha hecho que las comunidades hayan elaborado complejos sistemas de clasificación para explicar el mundo y sus fenómenos. El hecho de poner en riesgo estas lenguas afecta todo el aparato cultural de varias comunidades.

De acuerdo con lo anterior, en 2007 la Asamblea General de las Naciones Unidas exhortó a todos los Estados miembros a “promover la preservación y protección de todos los idiomas que emplean los pueblos del mundo” (Utoikamanu, 2021). Ya desde 1999 en la Conferencia General de la Unesco se había adoptado una resolución que incluía la expresión “educación plurilingüe” que definía el uso de, al menos, tres lenguas en la educación (lengua materna, regional e internacional).

Esta organización resalta la importancia de incluir dicha expresión en la educación para mejorar los niveles de aprendizaje y de respeto hacia la diversidad cultural, con la premisa de que la educación debe adaptarse a las necesidades de las poblaciones y crear un entorno adecuado para que los jóvenes estén expuestos a su lengua materna, ofreciendo, a la vez, la oportunidad de aprender otros idiomas. Siendo así, es necesario proteger las lenguas de las minorías y respaldar los sistemas educativos para apoyar la enseñanza de la lengua materna.

Los países con mayor número de lenguas habladas



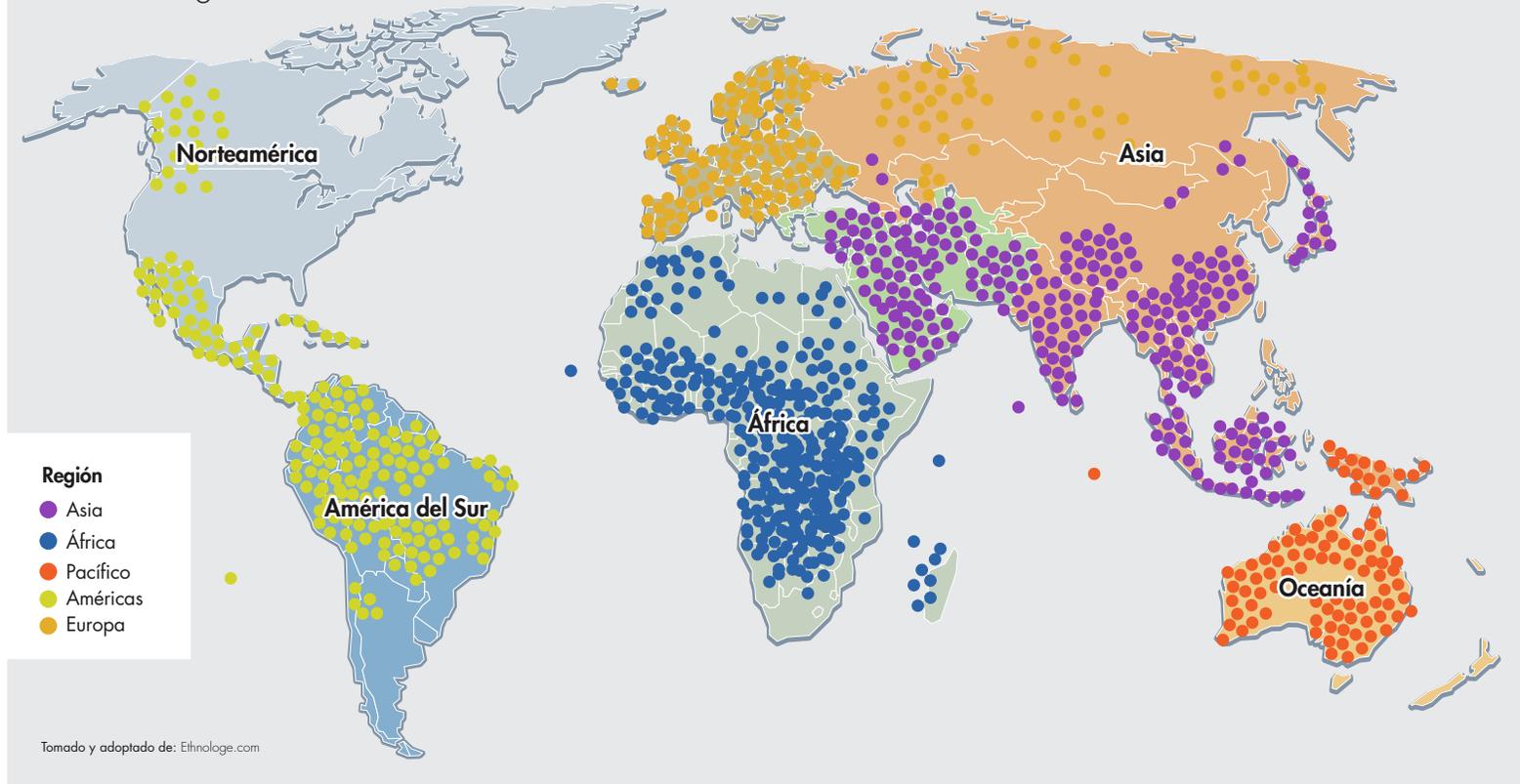
\* Incluye lenguas no reconocidas por los Estados y lenguas de señas. Fuente: Ethnologue

Tomado y adaptado de: Statista (2021).



## Lenguas vivas (2021)

Por Ethnologue



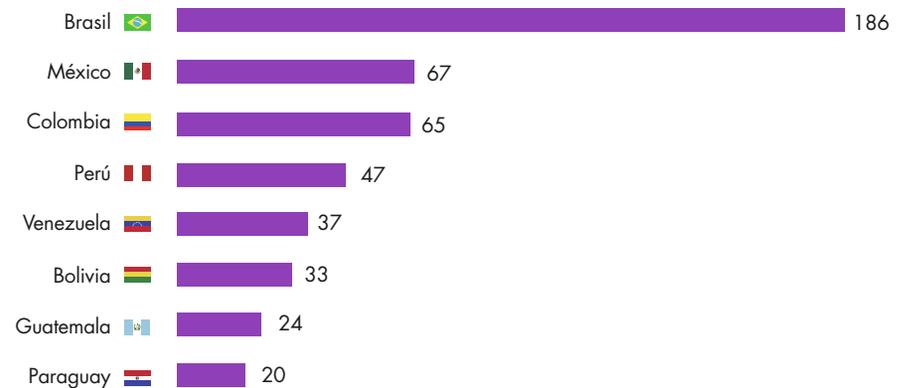
De acuerdo con la resolución mencionada anteriormente, los programas y metodologías de alfabetización deben corresponder y ser coherentes con la situación de los estudiantes, ejecutando, entre otras acciones, la alfabetización bilingüe adaptada al contexto. En ese sentido, los primeros años de escolaridad son vitales para enseñar la importancia y el respeto por la diversidad y los valores generados a través de la lengua materna. Cabe resaltar que la Unesco (2021) presta especial atención a la promoción de la educación plurilingüe en las comunidades indígenas, con mecanismos como con el Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas (UNPFII) y maneja un programa de becas relacionado con el tema. De igual manera, la Unesco instauró el Día Internacional de la Lengua Materna, que se conmemora cada 21 de febrero. A continuación, se presenta el mapa de las lenguas vivas en el mundo. En el siguiente link de Ethnologue, Languages of the World, se pueden observar de manera detallada los idiomas y los sitios geográficos a los que pertenecen: <https://www.ethnologue.com/guides/how-many-languages>



En Latinoamérica se encuentran asentados 522 pueblos indígenas que hablan 420 lenguas diferentes, lo que supone que tengan distintos conceptos de los fenómenos naturales, ideas y hechos abstractos, pensamientos, constructos intangibles y creencias que solo son transmisibles a través de la lengua particular que hablan. Es por esto que se hace necesario preservar las lenguas, pues son mecanismos diferenciadores del ser humano. De acuerdo con la Institución Casa América (2021), la familia lingüística latinoamericana más extendida es la **arawak**, desde Centroamérica hasta la Amazonía, y de esta proceden más de 40 lenguas distintas. Respecto a los idiomas más extendidos, siendo 103 transfronterizos (el 24,5%), destaca el **quechua** por hablarse en Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Otra de las más conocidas es el **náhuatl**, la lengua de los aztecas y una de las más estudiadas. De esta proceden numerosas palabras en español: «tomate» (*tomatl*), «aguacate» (*ahuacatl*), «chicle» (*tzictli*) o «petaca» (*petlacalli*). Cabe resaltar que una quinta parte de los pueblos latinoamericanos están dejando de hablar su lengua indígena y que las lenguas del área del Caribe insular están prácticamente extintas.

#### Las lenguas originarias de América Latina

Países latinoamericanos con el mayor número de idiomas indígenas



Tomado y adaptado de: Statista (2021).



Con el fin de preservar la diversidad lingüística y cultural de la región latinoamericana, Unicef, mediante convenios con otras instituciones, creó el *Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina*. Este proyecto pertenece al Programa Regional sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia Indígena en América Latina. Este trabajo describe 522 pueblos indígenas y la situación de las 420 lenguas que hablan en la actualidad. En este sentido, según Unicef, por países, Brasil es el que tiene más diversidad de pueblos indígenas, con 241, que representan una población de 734.127 personas. Colombia, con 83 (1.392.623 habitantes) es el segundo país con más cantidad de pueblos indígenas, seguido por México, con 67 (9.504.184 personas), y por Perú, que tiene 43 pueblos distintos que representan 3.919.314 habitantes.

En el otro extremo, se encuentra El Salvador, que tiene 3 pueblos indígenas (13.310 personas), Belice con 4 (38.562 habitantes) y Surinam con 5 (6.601 personas). En el caso del Caribe insular, como Antigua y Barbuda, Trinidad y Tobago, Dominica y Santa Lucía, hay pocos datos sobre la supervivencia de pueblos nativos, pero existen reivindicaciones de identidad indígena en el ámbito local.

#### Datos relevantes

#### Diversidad lingüística en Latinoamérica

El 10 % de la población en Latinoamérica es indígena

Hay 522 pueblos indígenas y 420 lenguas distintas

108 pueblos indígenas son fronterizos

Hay 103 lenguas transfronterizas que se hablan en dos o más países

América Latina tiene la mayor riqueza del mundo en familias lingüísticas, con casi 100

El 26 % de las lenguas indígenas de la región se encuentra en peligro de extinción

México, Bolivia, Guatemala, Perú y Colombia reúnen el 87 % de indígenas de la región

Los afroindígenas garífunas mantienen vivo el uso de su lengua en comunidades y ciudades de Belice, Guatemala, Honduras y Nicaragua

Elaboración propia con datos de Unicef (2021).

## Recursos digitales

De acuerdo con Heras (2019), una manera de asistir y revitalizar los idiomas originarios es fortalecer el ámbito digital, y en ese sentido, vale la pena resaltar las iniciativas realizadas en El Alto, Bolivia, donde los jóvenes del colectivo Jaqi Aru han traducido Facebook y están desarrollando un curso de aymara para Duolingo y, además, han creado artículos para la versión de Wikipedia en su lengua.

También existen versiones de enciclopedias digitales en quechua, náhuatl y guaraní, y futuros proyectos para hacerlo en maya y en wayunaiki. De igual manera, vale la pena resaltar iniciativas valiosas como la de Mozilla Nativo, donde se trabaja en la traducción de aplicaciones a CH'ol, mixteco, papai puépecha, tének, triqui, tojolobal, tostil, zapoteco, náhuatl, guaraní, ixil y kaqchikel.

<p><b>Algunas de las lenguas más habladas y pueblos en riesgo en Latinoamérica</b></p>	<p>Quechua: se habla en Perú, Bolivia, Ecuador, Colombia, Argentina y Chile.</p>
	<p>Aymara: se habla principalmente en Bolivia y Perú. La normativa de establecer el español ha forzado la disminución y la vitalidad de esta lengua.</p>
	<p>1.300.000 habitantes hablan náhuatl, 759.000 el maya, 423.00 lenguas mixtecas y 411.000 las zapotecas.</p>
	<p>El guaraní se habla en Bolivia, Brasil, Argentina y principalmente en Paraguay.</p>
	<p>Hay 122 idiomas con 100 hablantes o menos.</p>
<p>En la Amazonia viven 800.00 indígenas y sus lenguas están en peligro de extinción por razones como la minería ilegal, la explotación forestal y la construcción de infraestructuras.</p>	



Elaboración propia con datos de Heras, C. (2019).

En la región podemos encontrar proyectos más robustos como el que ha establecido el Estado de Paraguay, donde se promueve el bilingüismo en las escuelas por medio de la enseñanza del guaraní, que se termina usando en la vida cotidiana a la par con el español.

## Diversidad lingüística en Colombia

En Colombia existen aproximadamente 68 lenguas nativas habladas por cerca de 850.000 personas. Entre ellas, se encuentran 65 lenguas indígenas, o indoamericanas, dos lenguas criollas habladas por afrodescendientes: el creole de base léxica inglesa hablado en San Andrés, Providencia y Santa Catalina y el ri palengue de base léxica española, hablado en San Basilio de Palenque, Cartagena y Barranquilla, donde residen palenqueros. De igual manera, en Colombia, también se encuentra, la lengua romaní hablada por el pueblo rom o gitano, presente en diferentes departamentos del país. Dado que, infortunadamente, muchas de estas lenguas están en riesgo y las próximas generaciones no las conocerán, a partir de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna y del Día Nacional de las Lenguas Nativas, el Gobierno colombiano, junto con el Ministerio de Cultura, estableció el Día Nacional de las Lenguas

Nativas, buscando con esto crear herramientas para el desarrollo de una política de protección de la diversidad etnolingüística en el país, reconociendo así la estrecha relación existente entre la diversidad cultural y la diversidad lingüística y, adicionalmente, que uno de los vehículos más poderosos para conservar y desarrollar el patrimonio tangible e intangible del país es precisamente la lengua (Ministerio de Cultura, 2021).

21 de febrero: Día Nacional de las Lenguas Nativas



En 2010 se emitió la Ley 1381 de Lenguas, con la cual el Estado colombiano busca salvaguardar y fomentar la diversidad lingüística, a través de la protección y garantía del uso de las lenguas nativas en el territorio colombiano, así como la promoción del uso y desarrollo de estas lenguas utilizadas por los grupos étnicos del país (de origen indoamericano, habladas por pueblos indígenas, las lenguas criollas habladas por comunidades afrodescendientes, la lengua romaní, hablada por las comunidades rom o gitanas y la lengua hablada por la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina). Esto quiere decir que todos los pueblos tienen derecho a hacer uso de sus idiomas en los ámbitos privados y públicos, reconociéndolos, junto con el español, como idiomas oficiales en sus territorios, para su uso pleno en la educación, los medios de comunicación, o en instancias jurídicas. Igualmente, constituyen parte integrante del patrimonio cultural inmaterial de los pueblos y merecen la atención del Estado y los poderes públicos para su protección y fortalecimiento.

## Derechos de los hablantes de lenguas nativas en Colombia – Ley 1381

<b>Artículo 4.º</b> <b>No discriminación</b>	Ningún hablante de una lengua nativa podrá ser sometido a discriminación de ninguna índole, a causa del uso, transmisión o enseñanza de su lengua.
<b>Artículo 5.º</b> <b>Derecho de uso de las lenguas nativas y del castellano</b>	Los hablantes de lengua nativa tendrán derecho a comunicarse entre sí en sus lenguas, sin restricciones en el ámbito público o privado, en todo el territorio nacional, en forma oral o escrita, en todas sus actividades sociales, económicas, políticas, culturales y religiosas, entre otras.
<b>Artículo 6.º</b> <b>Nombres propios y toponimia en las lenguas nativas</b>	Los nombres y apellidos de personas, provenientes de la lengua y de la tradición cultural, usados por los hablantes de lenguas nativas, y más generalmente por los integrantes de pueblos y comunidades donde se hablen estas lenguas, podrán ser reconocidos para efectos públicos.
<b>Artículo 8.º</b> <b>Derechos en las relaciones con la administración pública</b>	Los hablantes de lenguas nativas tienen el derecho al empleo de su propia lengua en sus actuaciones y gestiones ante los órganos de la administración pública. Las autoridades competentes del orden nacional, departamental, distrital y municipal proveerán lo necesario para que quienes lo demanden, sean asistidos gratuitamente por intérpretes que tengan conocimiento de su lengua y cultura.
<b>Artículo 9.º</b> <b>Derechos en las relaciones con la salud</b>	En sus gestiones y diligencias ante los servicios de salud, los hablantes de lenguas nativas tendrán el derecho de hacer uso de su propia lengua y será de incumbencia de tales servicios, la responsabilidad de proveer lo necesario para que los hablantes de lenguas nativas que lo solicitaran, sean asistidos gratuitamente por intérpretes que tengan conocimiento de su lengua y cultura.
<b>Artículo 10.º</b> <b>Programas de fortalecimiento de lenguas nativas</b>	El Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo de las Entidades Territoriales, en concertación con las autoridades de los grupos étnicos, incluirán programas y asignarán recursos para la protección y el fortalecimiento de las lenguas nativas.
<b>Artículo 11.º</b> <b>Protección y salvaguardia de las lenguas nativas</b>	Todas las lenguas nativas existentes en el país, a partir de la vigencia de la presente ley, quedan incorporadas a la Lista Representativa de Manifestaciones de Patrimonio Cultural Inmaterial prevista en la Ley 1185 de 2008.
<b>Artículo 12.º</b> <b>Lenguas en peligro de extinción</b>	El Ministerio de Cultura y las entidades territoriales deben generar acciones orientadas a conseguir la revitalización de las lenguas nativas en peligro de extinción.

Elaboración propia con información de Congreso de la República (2010).

Por otro lado, en el portal [datos.gov.co](https://datos.gov.co) está publicado el Mapa sonoro de lenguas nativas de Colombia, en donde se encuentra información sobre las lenguas nativas de los pueblos indígenas, palanquero, creol y gitano que habitan nuestro territorio y conservan su lengua viva, como parte fundamental de su propia identidad. La información puede ser consultada en: <https://www.datos.gov.co/Cultura/Mapa-Sonoro-Lenguas-Nativas-de-Colombia/734h-gxtn/data>

## Traducciones a lenguas nativas

Las traducciones de documentos oficiales, textos curriculares, leyes, páginas web, la Constitución, etc, son relevantes porque hacen parte de las estrategias para el diálogo cultural con los grupos étnicos; son herramientas de reconocimiento y visibilización que promueven el derecho a la igualdad de oportunidades y aseguran el uso del principio de no discriminación, además de ser son un ejercicio que contribuye a la eliminación de la discriminación racial (Ministerio de Cultura, 2021). Estas acciones reflejan la diversidad cultural de los distintos grupos étnicos que habitan el territorio colombiano, y que son especialmente relevantes, debido a que contribuyen con la intención de afrontar el debilitamiento de muchas de las lenguas nativas del país y generar escenarios para su uso, para reivindicarlas y para promover su protección. También, son herramientas de gestión del conocimiento para las comunidades o pueblos partícipes, porque se garantiza que los grupos étnicos puedan tener acceso a la información en sus propias lenguas, lo que para ellos significa que sea información comprensible, acorde a sus competencias lingüísticas y comunicativas. Por ello, las traducciones buscan, por un lado, el acceso a la información clave para la garantía de los derechos fundamentales de las comunidades y, por otro lado, realizar un proceso participativo que fortalezca las lenguas, y por extensión, la cultura y sus costumbres, creencias y legados. El hecho de que el Estado facilite dichas traducciones es una manera de reconocer a los grupos étnicos como sujetos de derecho, como comunidades con tradiciones culturales que necesitan continuar vivas, y que cuentan con condiciones y necesidades particulares.





## Etnoeducación y lenguas nativas

En cuanto a la inclusión de las lenguas nativas en los procesos educativos del país, se tuvo un primer acercamiento en 1985, pues el Gobierno, a través del Ministerio de Educación Nacional, creó un programa llamado Etnoeducación, el cual buscaba mejorar las condiciones de la educación de ese momento, mediante la mejora de los procesos educativos que desarrollaban los pueblos indígenas, capacitación a docentes, el desarrollo de materiales educativos, etc.

Después de conseguir el reconocimiento a sus derechos en la Constitución de 1991, se hizo evidente la necesidad de rediseñar el modelo educativo en esta población, por lo que, gracias a la expedición de la Ley general de educación en 1994, se oficializó el reconocimiento de los derechos de esta población. De acuerdo con esta ley en el título III, capítulo 3, artículo 56, "La educación en los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación establecidos en la integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como finalidad afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura". También se incluyó el reconocimiento a su alfabeto, la elaboración de sus currículos, la selección de sus docentes y la administración de sus centros educativos.

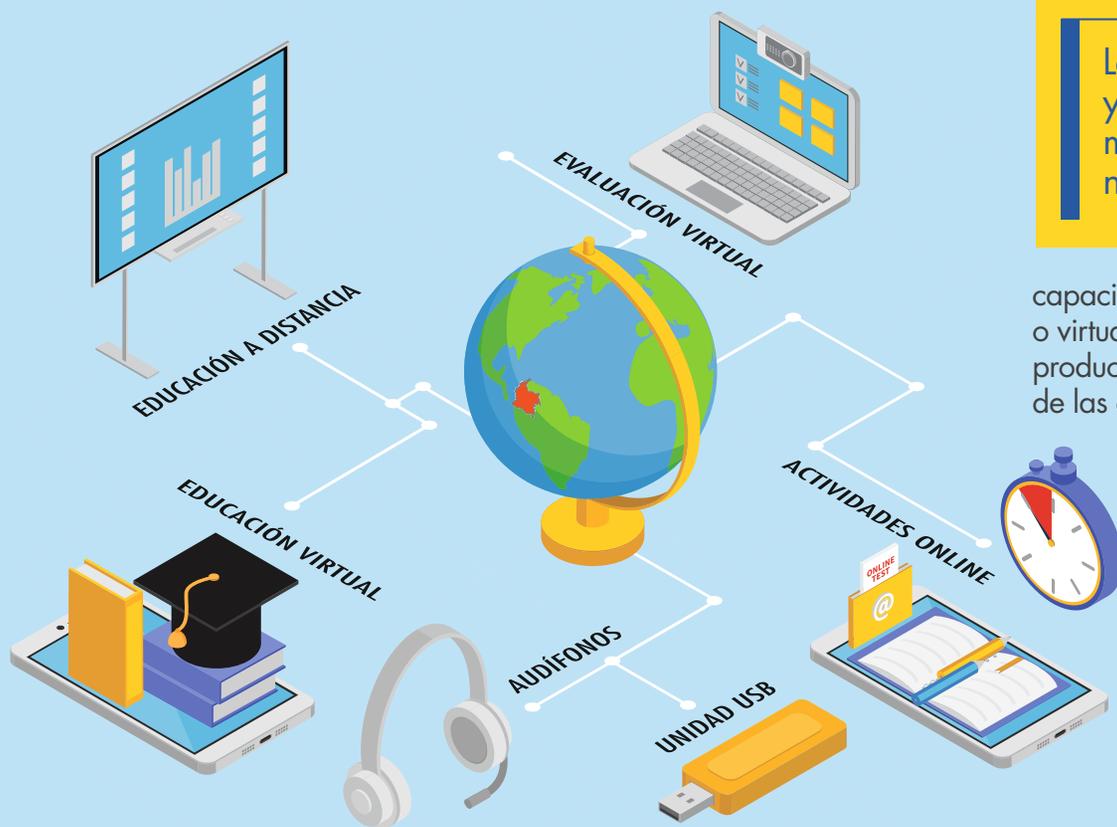
4

# Educación virtual



y a distancia  
para todos





La educación virtual y a distancia amplía la cobertura y el acceso a la educación de calidad, y de alguna manera, es un recurso que se mostró como de primera necesidad y urgente.

capacitación de los profesores en su uso. En los programas a distancia o virtuales las instituciones deben indicar el proceso de diseño, gestión, producción, distribución y uso de materiales y recursos, con observancia de las disposiciones que salvaguardan los derechos de autor. Respecto de los programas virtuales, las instituciones deben garantizar la disponibilidad de una plataforma tecnológica apropiada, la infraestructura de conectividad y las herramientas metodológicas necesarias para su desarrollo, así como las estrategias de seguimiento, auditoría y verificación de la operación de dichas plataformas, y están obligados a suministrar información pertinente a la comunidad sobre los requerimientos tecnológicos y de conectividad necesarios para cursar los programas (Decreto 1295 de 2010).

La educación virtual y a distancia amplía la cobertura y el acceso a la educación de calidad y, de alguna manera, es un recurso que se mostró como de primera necesidad y urgente, pues las condiciones de salud pública exigieron un rápido movimiento hacia la tecnología y obligaron al mundo entero a buscar opciones adaptativas a muchos elementos de la cotidianidad que dábamos por sentados, entre ellos la educación tradicional.

## Antes y después de la pandemia

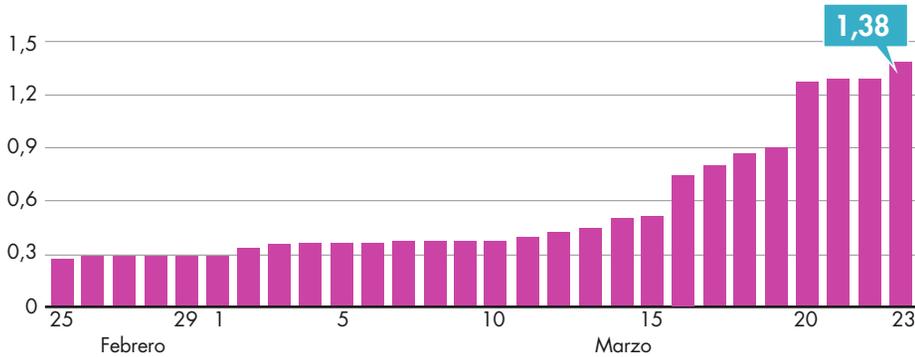
En el 2020, aproximadamente 1.200 millones de niños de todo el mundo (sin contar estudiantes de universidades y de otro tipo de educación formal y no formal) se encontraron con sus escuelas cerradas y se vieron obligados a dar una vuelta de campana y dirigirse hacia la educación en línea de manera estrepitosa, pues fue la solución más viable para enfrentar algo que en general ningún Estado se encontraba listo para asumir. La adopción de la enseñanza en línea fue entonces la salida para que los estudiantes pudieran continuar con sus estudios. En ese sentido, se muestran a continuación las cifras en relación con el giro que tuvo la educación virtual en los primeros meses de 2020.

Si bien la educación a distancia se viene ofreciendo desde hace un buen tiempo, las condiciones de los últimos dos años han hecho que se revalide y se resignifique la posibilidad del acceso a la educación mediante las nuevas modalidades que ofrece la tecnología y las distintas plataformas que cada vez mejoran más y permiten métodos alternativos de acceso a la educación, el desarrollo de nuevos ambientes de aprendizaje y criterios distintos a la educación tradicional.

En este sentido, el Decreto 1295 de 2010 de la Presidencia de la República indica las condiciones que deben cumplir las entidades encargadas de desarrollar los programas a distancia o virtuales y, de igual manera, los mecanismos de acompañamiento y seguimiento del desempeño de los estudiantes. Por otro lado, cuando la complejidad de las tecnologías de información y comunicación utilizadas en los programas lo requiera, se debe garantizar la

## Impacto del Covid - 19 en la educación global (2020)\*

Miles de millones de estudiantes afectados (por cierre de entidades educativas en todo el mundo)



Tomado y adoptado de: World Economic Forum (2020). \*Los datos se refieren a estudiantes matriculados en transición, educación básica primaria, educación básica secundaria y educación media.

El cambio brusco que provocó la emergencia de salud pública ha incentivado de manera sostenida el aprendizaje en línea y hace previsible que los cambios implementados van a quedarse, pues se ha demostrado que la virtualidad tiene ventajas logísticas y hace que la educación sea un bien con mayor distribución y equidad. En realidad, se ha presentado en los últimos dos años el movimiento en línea más grande de la historia en el sector educativo. Para dimensionar la magnitud del salto digital, podemos ver el ejemplo de la solución de aprendizaje a distancia de Alibaba, Ding Talk, que en tan solo un par de horas logró desplegar más de 100.000 servidores nuevos, estableciendo un récord en capacidad de expansión (Li, C., y Lalani, F. 2020).

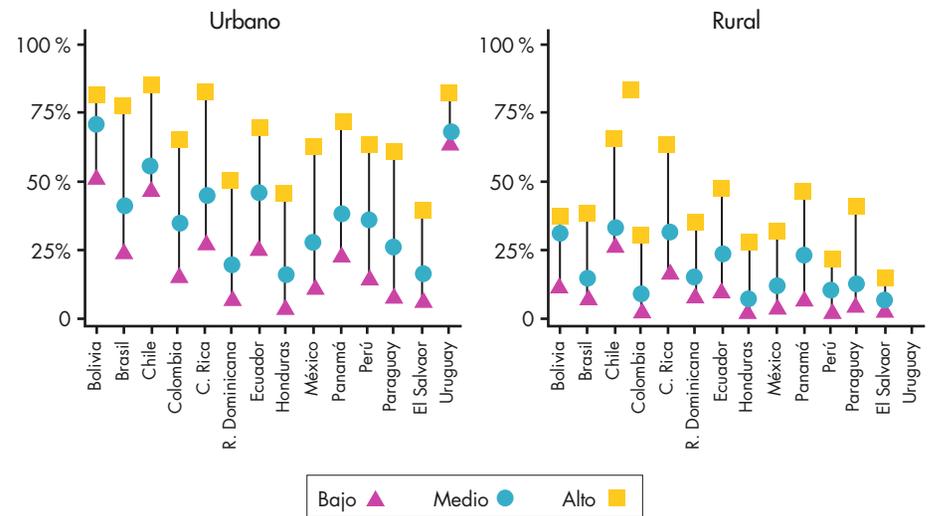
De cualquier manera, con y sin pandemia, se tenía estimado que para el 2025, se invertirá un promedio de 350.000 millones de dólares en desarrollo de herramientas educativas virtuales. Sin embargo, el salto rápido y no planificado hacia la virtualidad hace que existan riesgos como la calidad de las conexiones en línea y la adaptación de los estudiantes y los docentes, lo que también presenta otro panorama y es el de la educación híbrida, donde las herramientas digitales serán de mucha importancia en la educación integral. Se presentan, pues, muchos desafíos para seguir adelante con este gran cambio teniendo en cuenta, por ejemplo, la brecha digital (brecha de acceso, de uso y de calidad de uso) que sigue existiendo entre los estratos sociales dependiendo de la región, pues hay una caren-

cia importante en términos de acceso a equipos digitales y cobertura de internet a nivel mundial.

A continuación, tres gráficas sobre la disponibilidad de computadores y conexión a internet en hogares urbanos y rurales a nivel Centroamérica y Latinoamérica (Banco de Desarrollo de América Latina, 2020) y el mapa mundial de internet (Internet World Stats).

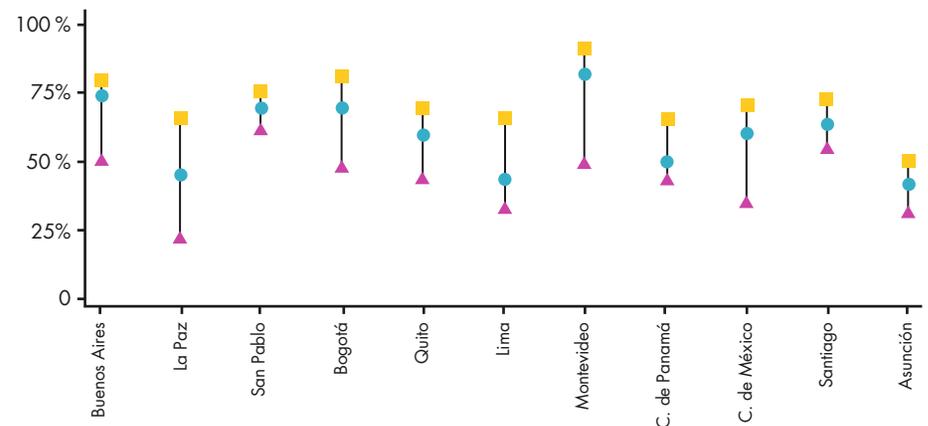
## Familias con computadores en el hogar (2020)

Por tipo de ingreso (cifras porcentuales)



## Hogares con acceso a Internet con conexión de banda ancha (2020)

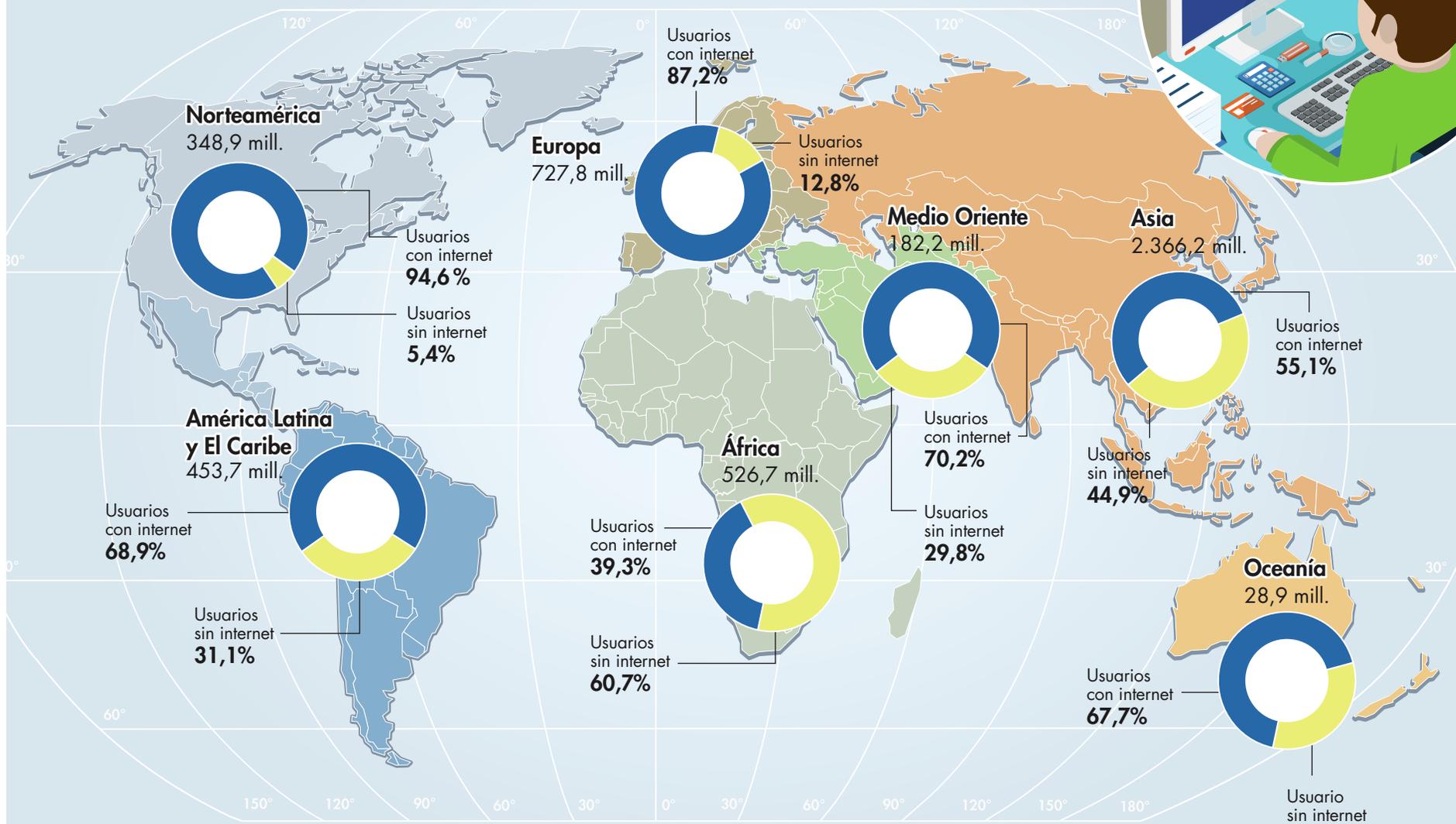
Por tipo de ingreso (cifras porcentuales)



Tomados y adoptados de: Banco de Desarrollo de América Latina (2020).

# La Internet en el mundo (2020)

Millones de usuarios y penetración de Internet a nivel mundial (%)



Tomado y adoptado de: Internet World Stats (2020).

A nivel nacional, es importante decir que se han hecho incursiones de gran envergadura por parte del Estado para estimular la educación virtual. Por ejemplo, de acuerdo con Arboleda, N., y Rama, C. (2013), el Ministerio de Educación Nacional, en concordancia con las metas y políticas del Plan de Desarrollo del Gobierno Nacional, consolidó el Sistema Nacional de Innovación Educativa con Uso de TIC, cuyo propósito principal es aprovechar las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información y las comunicaciones para que los establecimientos educativos innovaran en sus prácticas educativas y respondieran a las necesidades locales, regionales y nacionales, a través de acciones como:

- La certificación de docentes en el uso de las TIC. En 2012 se certificaron a más de 50.000 docentes de educación preescolar básica y media en un trabajo conjunto entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Formación de docentes y directivos docentes en uso pedagógico de las TIC. En el 2012 se formaron alrededor de 10.000 docentes en estrategias que contaron con el apoyo de Microsoft (programa Entrepares) y de Intel (proyecto Intel Educar). Asimismo, se formaron 3.000 directivos docentes (proyecto Temáticas) para lo cual se contrataron tres universidades: Universidad del Cauca, Universidad Tecnológica de Pereira y la Universidad Industrial de Santander.
- Educación virtual. En 2012, se hizo el acompañamiento a 13 instituciones de educación superior con 27 programas nuevos en todos los niveles educativos. De igual manera, se acompañó a otras 16 IES en el fortalecimiento para la gestión y producción de educación virtual (e-learning) en sus instituciones y en la transformación de 38 nuevos programas a modalidad virtual.
- Gestión de contenidos. Se cuenta con más de 50.000 contenidos de calidad, obtenidos dentro de la estrategia de gestión de alianzas de contenidos educativos y mediante actividades de cooperación y colaboración con las siguientes organizaciones: RTVC, con el proyecto de Fonoteca Nacional; DirecTV con el programa Escuela+; Coldeportes, con la iniciativa de la Escuela Virtual de Deportes; al respecto, con el establecimiento de estas alianzas se contribuye en la consolidación de la oferta nacional de contenidos educativos, los procesos relacionados con la formación de las comunidades educativas en uso de medios y TIC, y la promoción del uso educativo de las TIC a nivel nacional.
- Portal Educativo Colombia Aprende (<http://www.colombiaprende.edu.co>), a través del cual se han desarrollado diversas estrategias para promover su uso como un espacio de conversación e intercambio entre pares, trabajo colaborativo en redes y comunidades virtuales, herramienta de acceso a contenidos educativos y motor de la innovación. Actualmente, tiene un repositorio de más de 30.000 contenidos educativos digitales, dirigidos a educación básica, media y superior (Arboleda, N., y Rama, C. 2013).



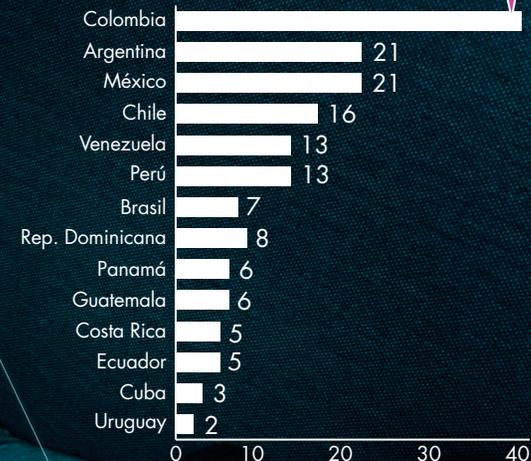
En el plano internacional, existen muchas plataformas educativas de educación *online*, herramientas y recursos gratuitos para la educación virtual formal y no formal, con distintos grados de profundidad y diversidad de temáticas. Un par de ejemplos de toda la oferta existente son, por un lado, la plataforma edX, fundada por el MIT (Instituto Tecnológico de Massachusetts y la Universidad de Harvard) en el 2012 y que ofrece cursos gratuitos de nivel educación superior en diversas disciplinas. Cuenta con más de 2 millones de usuarios y el apoyo de más de 50 instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro. Ofrece más de 500 cursos formativos *online*. Por otro lado, está el ejemplo de Coursera, que es una plataforma educativa, asociada con un número importante de universidades y organizaciones reconocidas a nivel mundial, que ofrece formación *online* gratuita y también cuenta con cursos certificados a un precio accesible, además de contar con un catálogo bastante representativo en idioma español.



## Oferta de programas de educación superior virtual (Cifras porcentuales)

Principales países de Latinoamérica con oferta

39



Tomado y adoptado de: Coronado, C., Villegas, E., y Aguas, R. (2021).

## Lo que viene

En la actualidad, se están estudiando modelos de alternancia y asistencia remota que no solo sirven para atender la contingencia, sino que se muestran como opciones válidas para acrecentar la productividad educativa. La aceleración digital y la infraestructura moderna permiten pensar que cada vez las plataformas serán más robustas y lograrán una interacción del aprendizaje más cercana e incluso más efectiva que la educación presencial y ortodoxa, pues se constató que la educación tradicional no estaba preparada para una situación como la presentada en 2020 y 2021.

Es importante tener en cuenta que se espera –según la ONU– que el crecimiento demográfico sea especialmente pronunciado en los lugares más pobres del mundo, pues “la población de los países en desarrollo aumentará de 5.900 millones en 2013 a 8.200 millones en 2050 y a 9.600 millones en 2100”. De esta manera, son necesarias nuevas alternativas de desarrollo que satisfagan las verdaderas necesidades de vivienda, alimentación, salud, cultura y acceso a la educación, entre otros aspectos. El acceso a la educación, como un medio para el progreso, así como el uso y la apropiación de tecnologías, exigen el desarrollo de nuevos ambientes de aprendizaje, en los que la innovación ocupa un lugar esencial en la búsqueda de estrategias que satisfagan las necesidades de aprendizaje en distintos momentos, al igual que progreso a ritmos diferentes. Esto es, nuevos ambientes donde se transformen los currículos y el aprendizaje en la educación (Castillo, 2013).

Entonces, la variante que va tomando más fuerza y que se muestra con más vitalidad es la modalidad de educación híbrida, que se viene implementando desde hace más de diez años. Según datos del Ministerio de Educación (Estrada, 2021), para 2010, se educaban virtualmente cerca de 12.000 estudiantes, mientras que en 2015 más de 65.000; y, para 2017, la cifra llegó a 80.000 personas.

Antes de la aparición de la COVID-19, se estimó que en el país el porcentaje de alumnos en los modelos virtuales ya llegaba al 10%, es decir, más o menos 200.000 estudiantes. En otras palabras, esta tendencia no es propia de la pandemia y seguirá fortaleciéndose en el futuro. Cabe destacar que Colombia es uno de los principales países de Latinoamérica con oferta de programas de educación superior virtual (ver figura).

De acuerdo con Coronado, C., Villegas, E., y Aguas, R. (2021), es importante resaltar que a nivel Latinoamérica, existen 173 instituciones de educación superior virtual (ESV) con algún tipo de experiencia en ofertas académicas de esta naturaleza, y según criterios de experiencia en ESV se estableció que entre las 15 principales organizaciones hay seis instituciones colombianas.

El camino es largo y no todo son buenas noticias, pues, como seres sociales que somos, hay ciertos riesgos que se esconden detrás de la novedad, pues el aprendizaje, como actividad humana, necesita de interacción física, ya que el lenguaje como instrumento integral requiere de cercanía. Según la profesora de la Universidad de los Andes, Sandra Borda (2021) “el aprendizaje presencial no puede ser sustituido de ninguna forma que hasta ahora conozcamos. La experiencia de un salón de clase real, una conversación con contacto visual y con lectura de lenguaje corporal, una interacción personal, es algo que considero necesario para el aprendizaje; desde mi punto de vista, la virtualidad ha desdibujado el rostro humano de la enseñanza, en vez de acercarnos a estudiantes y docentes nos ha terminado de alejar”.

Habrá que encontrar, pues, un punto medio y sensato entre la educación tradicional y la educación por medios digitales. Habrá que aprender a aprovechar las ventajas de la tecnología sin dejar a un lado las necesidades que como especie tenemos. Habrá que adaptarnos de la mejor manera a los cambios, a los recursos posibles y a las exigencias del contexto, que como hemos vivido en los últimos tiempos, requieren acciones inmediatas y la necesidad de abrir nuevos caminos para seguir adelante.



5

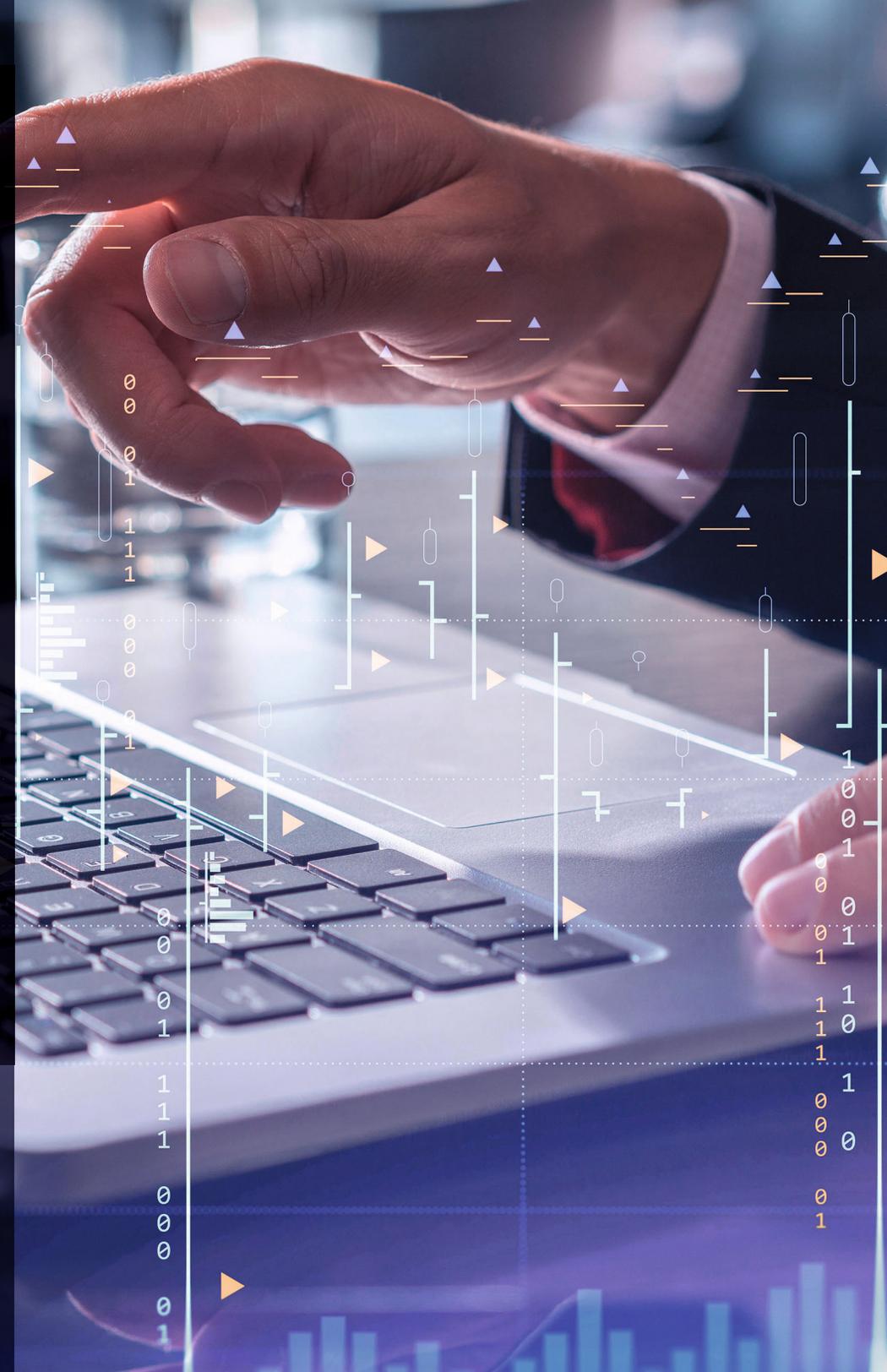
# Pruebas electrónicas



De acuerdo con el contexto de la educación virtual y a distancia, anteriormente citado, se ha hecho más concreta la necesidad de que la evaluación tenga un carácter formativo y de que los instrumentos de evaluación permitan la retroalimentación a los estudiantes, de tal manera que los docentes y las instituciones educativas puedan modificar las estrategias pedagógicas. La transformación que estamos viviendo hace que se deban tomar acciones apresuradas y urgentes, que pueden salir mal, en principio, pero que, gracias a la iniciativa humana, y a la capacidad de adaptación, van haciendo posible la transición. Siendo así, la evaluación no es la simple comprobación de adquisición de conocimientos, sino que es más bien un mecanismo de asesoramiento, regulación, reorientación y ordenación de los aprendizajes, para mejorar el proceso de enseñanza/aprendizaje (Castillo Arredondo y Cabrerizo Diago, 2009).

A este respecto, la evaluación constituye un proceso de una enorme complejidad (operativa, sistemática, crítica e integral) que requiere ser aplicado de forma continuada a lo largo de la instrucción/aprendizaje, en lugar de que ocurra solo en momentos escasos y específicos, siendo el peor escenario cuando solo se limita al final del proceso, o sea la evaluación entendida como calificación. La evaluación debe cubrir todos los aspectos implicados en el desarrollo educativo, y, en esa medida, el concepto de evaluación no es sinónimo de medición ni de calificación. Medir requiere, según Cabrera y Espín (1986), de acciones orientadas a la obtención y registro de información cuantitativa (expresada en número su cantidad o grado) sobre cualquier hecho o comportamiento y debe ofrecer la posibilidad de hacer persistentes en el tiempo los aciertos, así como corregir los extravíos.

La evaluación no es la simple comprobación de adquisición de conocimientos, es más bien un mecanismo de asesoramiento, regulación, reorientación y ordenación de los aprendizajes.





En este sentido, el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) aconseja que se atiendan los siguientes criterios generales para la evaluación: a) el uso de diferentes métodos de evaluación, basados en técnicas de evaluación continua y en pruebas individuales; b) estos métodos deben permitir valorar la adquisición de las competencias y resultados de aprendizaje de las asignaturas; y c) los criterios y métodos de evaluación, así como los criterios de calificación, deben ser hechos públicos con suficiente antelación e incluidos en las guías docentes de las asignaturas (en García-Peñalvo, et ál).

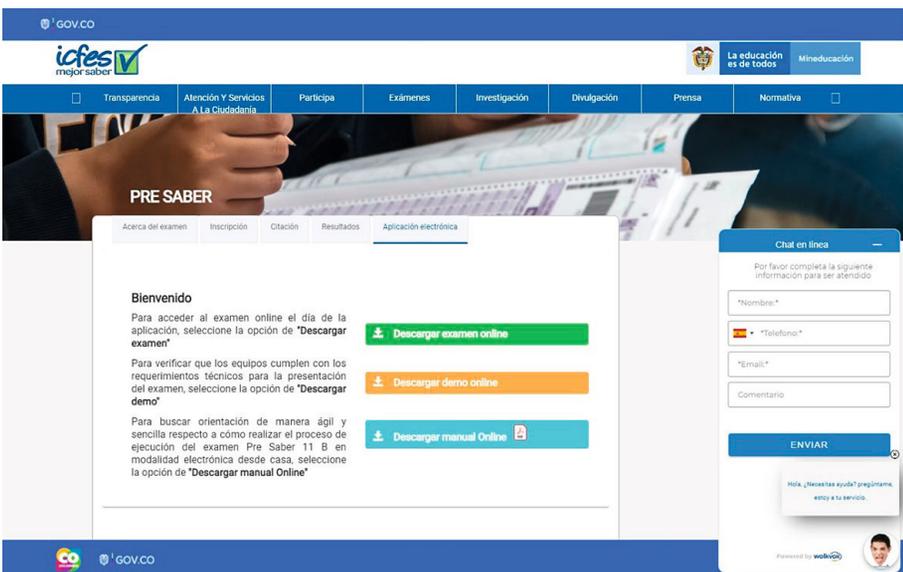
Por otro lado, cabe señalar que la preparación de las pruebas electrónicas requiere más tiempo que las pruebas en físico; sin embargo, la lectura y generación de resultados se hace de manera más ágil y, de esta forma, el tiempo de revisión es sustancialmente menor al que requieren las pruebas tradicionales, la probabilidad de errores es prácticamente nula y se puede obtener más fácilmente información estadística sobre los resultados de la prueba. De todas maneras, la evaluación electrónica se muestra, en principio, con un panorama incierto, pues se requiere de un acceso a internet estable y equitativo, así como una protección de datos robusta

**A nivel mundial y regional existen varios entes evaluadores de la educación que, en distintas medidas y velocidades, han logrado seguirle el ritmo a la situación actual.**

y se corre el riesgo de pérdida de información o ataques cibernéticos, además que se está sujeto al desempeño de las plataformas y el riesgo de colapso es sensible, pues aún se está trabajando para que la seguridad de la información y el alcance de los sistemas actuales sean los correctos. A continuación, en la tabla, se resumen las ventajas y desventajas de las pruebas electrónicas.

Ventajas 	Desventajas 
Evaluaciones que se actualizan más rápidamente.	Problemas de conectividad y de acceso a internet.
Facilidad de uso con respecto a los desplazamientos hacia los centros de aplicación de las pruebas.	Problemas con el hardware y dispositivos electrónicos, pues no todos los estudiantes o instituciones poseen los equipos ideales.
Utilización de recursos alternativos (videos, grabaciones, animaciones, infografías complejas, material interactivo).	Las plataformas son susceptibles de colapsos, fallas de energía eléctrica, etc.
Mayor accesibilidad.	El riesgo de fraude se incrementa.
Ahorro de recursos económicos.	La transición requiere tiempo y adaptación, lo cual se traduce en un proceso de prueba-error.
Los bancos de preguntas se pueden ampliar permitiendo hacer múltiples opciones de cuaderillos.	Existe aún una importante falta de formación en el uso de las tecnologías.
Material diseñado para personas con discapacidad.	La interacción humana no tiene, por naturaleza, reemplazo.

Fuente: Elaboración propia (2021).



Tomado y adaptado de: Manual Simulacro PLEXI online con supervisión. Icfes (2021).



Tomado y adaptado de: Manual Simulacro PLEXI online con supervisión. Icfes (2021).

A nivel mundial y regional existen varios entes evaluadores de la educación que, en distintas medidas y velocidades, han logrado seguirle el ritmo a la situación actual; al respecto, si bien es importante decir que ya se habían llevado a cabo adelantos en cuanto a los exámenes en línea (como por ejemplo, las plataformas que utilizan varias universidades, empresas que usan pruebas de talento humano en línea, test *on-line* de inglés y pruebas universitarias para aplicar a becas y también para acceder a especializaciones) nuestro punto de referencia, en este campo, será nacional y se reducirá a los avances que en esta materia ha tenido el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, pues es el referente más representativo del país y uno de los principales a nivel latinoamericano.

## Pruebas electrónicas en el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

Si bien el Icfes ya venía incursionando en las pruebas electrónicas, fue 2020 el momento en que se debió dar un vuelco en un tiempo récord para lograr aplicar las pruebas de manera virtual. Las primeras en ser adaptadas fueron las pruebas Saber TyT, Saber TyT Exterior, Saber Pro y Saber Pro Exterior. Es así como, a finales de 2020, se aplicaron más de 326.000 pruebas electrónicas, lo que hace a Colombia uno de los países pioneros en aplicación de pruebas estatales de manera virtual. Esto requirió un esfuerzo de gran magnitud, pues se debía asegurar la misma confiabilidad y rigurosidad de las pruebas presenciales (proceso de autenticación, registro y presentación de la prueba, y entrega de resultados). De esa manera, se ha contado con herramientas de inteligencia artificial, reconocimiento facial y alertas de escenarios sospechosos (navegación en otras páginas, evitar las ayudas de terceros, el uso del celular, audífonos, etc.). Es así como, mediante el trabajo del Instituto y sus aliados estratégicos (CognosOnline, Open LMS, Sumadi y Amazon Web Services) se consiguió un hecho histórico para el país, dado que se logró entregar los resultados de manera oportuna a los evaluados. Este salto a las pruebas electrónicas supone entonces un gran avance para el modelo educativo del país y ha hecho que las pruebas virtuales sean una realidad.

Por otro lado, en junio de 2021 se realizó la prueba Saber TyT electrónica en sitio, a más de 20.000 estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas en 230 lugares de citación ubicados en 92 municipios del país. A este respecto, en palabras de la directora general del Icfes, «con la realización de la jornada de Saber TyT electrónica en sitio a más de 20.000 estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas, cumplimos con la aplicación de este examen de Estado a más de 90.000 personas en el primer semestre de 2021. Los pasados 29 y 30 de mayo cerca de 70.000 estudiantes ya habían realizado esta prueba bajo la modalidad electrónica en casa. El desafío de ofrecer estos exámenes electrónicos a la totalidad de la población evaluada nos llena de orgullo y nos compromete a seguir trabajando por brindar mejores y modernas herramientas para una evaluación con calidad», aseguró Mónica Ospina Londoño.

En esta misma línea, el Icfes ofrece una “Caja de Herramientas” que es un conjunto de recursos virtuales que se pueden utilizar en modalidades *online* y *offline*, con el que los estudiantes que van a presentar la prueba Saber 11.º, Saber TyT, Saber Pro, e igualmente los interesados en la prueba Evaluar para Avanzar, pueden interactuar y familiarizarse totalmente gratis con el tipo de preguntas que utiliza el Icfes con miras a su futura prueba. De la misma manera, encontramos El Icfes tiene un Preicfes, una herramienta virtual, gratuita y permanente para que los estudiantes se familiaricen con el tipo de prueba que van a presentar. En esta lógica, los usuarios inscritos podrán realizar un simulacro de la prueba Saber 11.º, Saber TyT y Saber Pro desde el sitio web o desde la *app* del Instituto e interactuar con ejemplos de preguntas de las áreas de Lenguaje, Matemáticas, Competencias Ciudadanas, Ciencias Naturales e Inglés. Cabe destacar que la herramienta tiene un diseño de prueba adaptativa de tal manera que, según vaya respondiendo el estudiante, la siguiente pregunta estará acorde con sus habilidades. Esta iniciativa tuvo una gran acogida durante 2019. La herramienta fue utilizada en el año 2020 por 334.000 usuarios únicos que realizaron 1.438.444 ingresos y la *app* fue descargada 47.000 veces (Icfes, 2020).

## Recomendaciones para presentar el examen



1. Debe estar en un espacio privado, bien iluminado.
2. El espacio de trabajo debe estar completamente limpio.
3. Asegúrese de que su rostro esté claramente visible.
4. Tenga su documento de identificación a la mano.
5. Cierre en su computador todos los aplicativos de terceros.
6. Debe permanecer en todo momento con su rostro completo en el campo de visualización de su cámara web.
7. Ingrese 15 minutos antes de la hora de inicio del examen, tenga tiempo suficiente para validar que su conexión a internet y equipo estén funcionando adecuadamente.
8. Se requiere que presente la prueba dando su espalda a una pared libre de objetos extraños.
9. Cualquier abandono o estar fuera del campo de visualización de la cámara web será reportado como alerta.

### NOTA:

La iluminación recomendada debe ser de calidad de día. Es de preferencia iluminación por encima de la cabeza del examinando.

Si este tipo de iluminación no es posible, por favor asegúrese que la fuente de iluminación no este justo detrás de usted.



Tomado de: Manual Simulacro PLEXI online con supervisión. Icfes (2021).



El Icfes ofrece una “Caja de Herramientas” que es un conjunto de recursos virtuales que se pueden utilizar en modalidades *online* y *offline*, con el que los estudiantes que van a presentar la prueba Saber 11.º

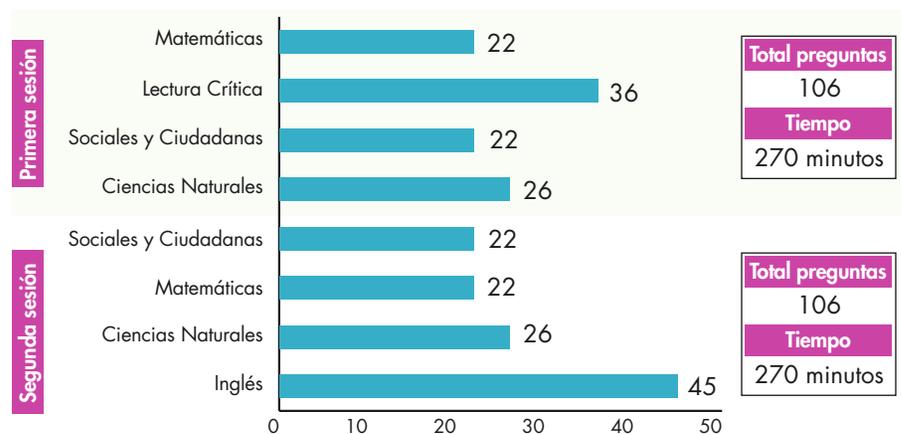
# Examen Pre Saber

Ingresa a la [página web](#) del Icfes para que conozcas otros documentos que hemos elaborado para ti, como: cuadernillos con preguntas de práctica, ejemplos de preguntas explicados e infografías que te permitirán conocer las competencias que te evaluarán en cada una de las 5 pruebas que conforman el examen.



## Examen Pre Saber 11.º - Modalidad prueba electrónica desde el hogar

Número de preguntas cerradas por módulo



Manual PLEXI – Modalidad Online. Ejecución de examen Pre Saber 11.º A. Icfes, 2021.

Regresando al tema de las pruebas en sitio, bien sea en papel y lápiz o electrónicas, en sintonía con el contexto mundial, el Icfes continúa brindando, como lo hace desde 2020, todas las condiciones de bioseguridad de acuerdo con el protocolo adoptado conjuntamente con el Ministerio de Salud y Protección Social para la realización de pruebas de Estado.

Por otra parte, es importante resaltar que en el 2021 se realizó el examen Pre Saber 11.º en modalidad electrónica desde casa, para lo cual se tuvieron en cuenta los requerimientos técnicos necesarios para realizarla a través de PLEXI (plataforma de presentación de exámenes del Icfes). En la tabla, a continuación, se presenta la información de la prueba.



Tomado de: Icfes (2021).

Por último, vale la pena resaltar la realización de las pruebas Saber 3.º, 5.º, 7.º y 9.º en los meses de septiembre y octubre de 2021, luego de dos años y con la inclusión, nuevamente, de la prueba de grado 7.º. Estas pruebas permiten, entre otras informaciones, detectar qué pasó con la calidad de la educación en estos casi dos años de trabajo en casa en el contexto del aislamiento y la pandemia. Adicionalmente, permiten recopilar información sobre habilidades socioemocionales y factores asociados, así como también datos socioeconómicos, que influyen en el rendimiento de los estudiantes.

Cabe destacar que en el 2021 la prueba no tuvo ningún costo para las instituciones y fue completamente electrónica en las modalidades censal y controlada. De esta manera, con los resultados de esta aplicación se establecerá el informe de línea base que permitirá generar resultados nacionales para el nuevo ciclo de estas pruebas, lo anterior, a partir de los instrumentos piloteados en 2019 que implicaron la actualización de los marcos conceptuales de las pruebas en los grados 3.º, 5.º, y 9.º. (Icfes, 2021).



De acuerdo con la ministra de Educación, “Estas pruebas han tenido una evolución significativa desde 2018, cuando como Gobierno Nacional decidimos retomarlas. Este año llegan renovadas y con innovaciones importantes como la inclusión del grado séptimo. Se aplicarán bajo la modalidad electrónica y generarán información fundamental sobre la calidad de la educación en el país, asimismo serán pruebas estandarizadas de carácter externo a nivel nacional que se realizará periódicamente a una muestra de estudiantes de educación básica primaria y básica secundaria y constituyen uno de los componentes esenciales de la estrategia de mejoramiento de la calidad de la educación en Colombia, puesto que permiten generar información relevante sobre el avance como país en materia educativa y de los factores que inciden en los resultados académicos de los estudiantes. Es nuestra responsabilidad evaluar en estos momentos de regreso a la presencialidad” (El Tiempo, 2021).

Para finalizar, según datos del Sistema Integrado de Matrícula, SIMAT se calculó que en el 2021 cursaron los grados 3.º, 5.º, 7.º y 9.º un total de 3.138.446 estudiantes (ver tabla).

Grado	Número de estudiantes	Sedes	Establecimientos
3.º	817.448	43.214	15.721
5.º	805.307	41.494	15.447
7.º	844.700	13.790	11.114
9.º	670.991	12.973	10.776
<b>Total</b>	<b>3.138.446</b>	<b>111.471</b>	<b>53.058</b>

Elaboración propia con datos del SIMAT (2021).

# Evaluación para la diversidad

# 6





En el país, estadísticamente hablando, los estudiantes pertenecientes a una etnia tienen un desempeño inferior al de sus pares no étnicos en las pruebas académicas estandarizadas. Esta brecha tiene componentes observables y no observables, y de cualquier manera es significativa. En términos generales, las poblaciones étnicas se encuentran en una clara desventaja frente a la sociedad mayoritaria en lo que se refiere a condiciones socioeconómicas (bajos ingresos, pobreza, difícil acceso a la educación y necesidades básicas insatisfechas). Algunos de los factores encontrados (Sánchez, 2011) son:

### Observables

- Las madres de los estudiantes pertenecientes a una etnia tienen menor nivel educativo.
- Los hogares étnicos tienen un menor ingreso familiar mensual.
- Viven en el área rural.
- Asisten a colegios oficiales.
- Capital humano y asistencia escolar deficientes.

### No observables:

- Motivación y autoestima.
- Características individuales.
- Discriminación.





De acuerdo con lo anterior, es necesario que la población étnica tenga la posibilidad de acceder a una educación de mayor calidad. Esto aseguraría no solo reducir la brecha en el campo de la educación, sino de forma general, pues se mejorarían los ingresos de esta población en el futuro, lo que significaría una mejor calidad de vida para sus descendientes, pues el entorno socioeconómico es de vital importancia. Siendo así, la concentración étnica, si el estudiante trabaja o no, y el número de personas que conforman el núcleo familiar, entre otros, son factores que determinan el desempeño académico, pues el estudiante que trabaja tiene menos tiempo para dedicar a las actividades académicas, y, en los núcleos familiares grandes, los padres tienen menos posibilidad de involucrarse en el proceso educativo.

En esta línea, a partir de los proyectos de educación planteados desde el Ministerio de Educación Nacional, dirigidos a los grupos étnicos en Colombia, se ha hecho notable la necesidad de replantear manera en la que se está evaluando a esta población, teniendo en cuenta, para empezar, los elementos considerados en el 1997 que fijaron la evaluación a los docentes del país como una de las políticas de Estado para mejorar la calidad de la educación y para dar cumplimiento a la Ley 115 de 1994. En este sentido, se planteó la necesidad de definir criterios diferentes para la evaluación que garantizaran el respeto cultural, las características particulares de los procesos educativos de cada etnia y el derecho a la diversidad (Aristizábal, 2002). En los cuadros, a continuación, se presentan los puntajes promedios comparados de dos pruebas Saber en dos grados escolares distintos, de acuerdo con la educación tradicional y la educación con enfoque étnico.

Es importante señalar que, de acuerdo con las comunidades étnicas, la escuela tradicional les ha causado cierta desintegración cultural, pues impone conocimientos, valores y significados que modifican sus culturas y las hace más vulnerables frente a la sociedad dominante.

Por tal motivo, según algunas propuestas hechas por las mismas comunidades de estos grupos étnicos, se menciona la importancia de contar con un sistema de evaluación de la educación propio para grupos étnicos que tenga en cuenta las características particulares de sus culturas y sistemas educativos. En esta línea, las características que los indígenas atribuyen a la educación son las que se encuentran en el gráfico a continuación.

**Cuadro 1. Comparación entre los puntajes promedio en las pruebas Saber 5.º**

Estudiantes que cursan el modelo etnoeducación y los alumnos de establecimientos oficiales.

Área	Oficial rural		Oficial urbano	
	Etnoeducación	Nacional	Etnoeducación	Nacional
Lenguaje	● 252	● 278	● 264	● 295
Matemáticas	● 256	● 282	● 266	● 295
Ciencias	● 262	● 287	● 263	● 293

**Cuadro 2. Comparación entre los puntajes promedio en las pruebas Saber 9.º**

Estudiantes que cursan el modelo etnoeducación y los alumnos de establecimientos oficiales.

Área	Oficial rural		Oficial urbano	
	Etnoeducación	Nacional	Etnoeducación	Nacional
Lenguaje	● 264	● 295	● 254	● 292
Matemáticas	● 244	● 269	● 257	● 291
Ciencias	● 247	● 270	● 251	● 291

Nota: Los resultados se estimaron solo para los estudiantes que contestaron al menos cinco preguntas en cada una de las pruebas, y no incluyen los de los alumnos para los cuales se reportó alguna discapacidad cognitiva.



## Propuestas de educación por grupos étnicos

Para contar con un sistema de evaluación de la educación propio de las comunidades

**1** Una educación que enseñe a los niños a respetar a sus autoridades.

**2** Una educación que fortalezca su identidad y sentido de pertenencia sin olvidar los valores propuestos por la educación tradicional.

**3** Los espacios de enseñanza son variados y no únicamente fundamentados en el aula (maloca, río, fogón, interacción a través de sueños, consejos de los sabios de la etnia y sus leyes de origen).

**4** Es un proceso permanente no exclusivo del aula.



**5** Es integral en su contexto.

**6** Cuenta normalmente con un componente espiritual importante que tiene muy en cuenta a la naturaleza.

**7** Es una estrategia de resistencia y lucha por la autonomía.

**8** Debe preparar a los individuos para afrontar el mundo actual.

Elaboración propia con datos de Aristizábal (2002).

De acuerdo con lo expuesto en el Decreto 1142 de 1978, la educación para las comunidades indígenas debe estar ligada al medio ambiente, al proceso productivo, y a toda la vida social y cultural de las comunidades. En consecuencia, los programas curriculares (y por ende, la evaluación de la educación) deben asegurar el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas. Los currículos, entonces, deben partir de la cultura de cada comunidad para desarrollar las diferentes habilidades y destrezas, en los individuos y en el grupo, necesarios para desenvolverse en su medio social (artículo 6). Sin embargo, tanto los pueblos indígenas como el MEN, aún hoy en día, no logran acordar claramente el asunto de una educación propia ejercida desde el Derecho Mayor, la Ley de Origen y desde la participación comunitaria, en el caso de los indígenas, así como desde los estándares nacionales y los modelos educativos mundiales aplicables a todo el territorio nacional colombiano, en el caso del MEN (Walker y Tamayo 2018).

La educación para las comunidades indígenas debe estar ligada al medio ambiente, al proceso productivo, y a toda la vida social y cultural de la comunidad. En consecuencia, los programas curriculares (y por ende, la evaluación de la educación) deben asegurar el respeto y el fomento de su patrimonio económico, natural, cultural y social, sus valores artísticos, sus medios de expresión y sus creencias religiosas.

De acuerdo con lo anterior, la Ley General de Educación señala que la evaluación de la calidad de la educación debe incluir a todos los docentes en ejercicio contratados con dineros del Estado.

De igual manera, debe tener los siguientes elementos que respeten y validen la identidad de las comunidades étnicas:

- Territorio
- Autonomía
- Lengua y pensamiento
- Sentido comunitario propio
- Concepciones particulares del mundo



## El Icfes y la evaluación inclusiva

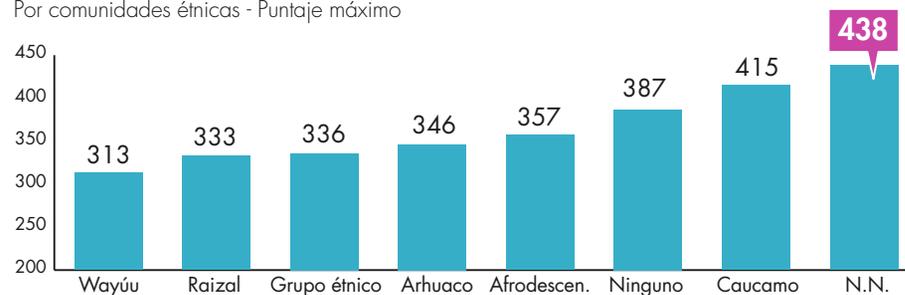
El Icfes, en virtud de la promulgación por parte del Gobierno colombiano del proyecto de inclusión de grupos étnicos minoritarios, ha venido trabajando con diferentes miembros de comunidades indígenas, con el fin de consolidar un diseño universal de la evaluación para las pruebas estandarizadas. Para ello, se han realizado grupos focales con etnoeducadores, en los cuales se presentaron los objetivos de evaluación y las especificaciones de las pruebas que componen el examen Saber 3.º, 5.º, 7.º y 9.º. Lo anterior, con el fin de escuchar y conocer sus impresiones acerca del proyecto de inclusión, y conocer acerca de las experiencias de trabajo de los expertos, sus contextos regionales, formación, procesos institucionales, el trabajo en las comunidades, entre otros. Este trabajo se realizó con el propósito de construir, administrar y calificar exámenes que permitan a todos los estudiantes del país demostrar completamente su nivel de competencia en un dominio de contenido general, así como definir los diferentes criterios de Diseño Universal adoptados en el marco del proyecto de inclusión y realizar un proceso de retroalimentación sobre el trabajo realizado hasta el momento y sugerencias a futuro (Icfes, 2019).

Con respecto a la prueba Saber 11.º, cabe señalar que el 6,2 % de los evaluados pertenece a algún grupo étnico minoritario, de estos un 54,7 % pertenece a la comunidad afrodescendiente, un 34,1 % proviene de alguna comunidad indígena, un 1,2 % pertenece a una comunidad raizal, un 0,2 % es palenquero, un 0,1 % hacer parte de la comunidad rom (gitana) y el restante 9,7 % declara que pertenece a otro grupo étnico minoritario.

Con respecto a la evolución de las pruebas del Instituto, es de resaltar que se han realizado espacios a nivel nacional donde se presentaron propuestas, y una Asamblea Nacional para la formulación del Plan Decenal de Educación (2006-2016), en la que participaron unas 1.544 personas pertenecientes a los grupos étnicos (pijao, tikuna, pastos, páez, inga kiktina, arhuaco, guambiano, wayúu, kunatule, embera chamí, macana zunuit, afrocolombiano, mestizos y raizales). En esta lógica, se ha tenido en cuenta el Decreto 1290 del Ministerio de Educación Nacional, que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de educación básica y media. Finalmente, en relación con los parámetros de evaluación de la educación, el Ministerio de Educación (2009) fijó lineamientos que el Icfes ejecuta para hacer posible que la evaluación se realice bajo parámetros técnicos e inclusivos. A continuación, se presentan algunos de los propósitos del Instituto al respecto.

### Comparativo de los resultados de la prueba Saber 11.º 2019 - II

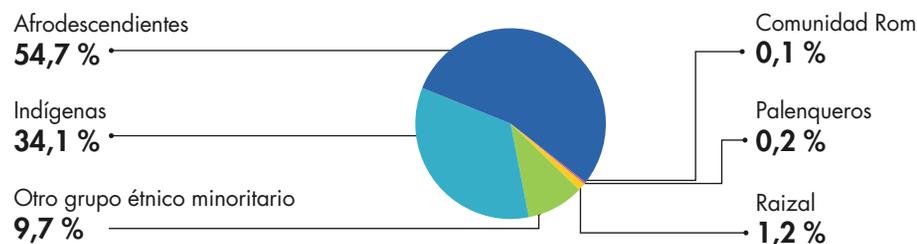
Por comunidades étnicas - Puntaje máximo



Tomado de: Icfes - (2019).

### Distribución de los evaluados en la prueba Saber 11.º - 2019

Por grupos étnicos - Cifras porcentuales



Tomado de: Icfes - (2019).



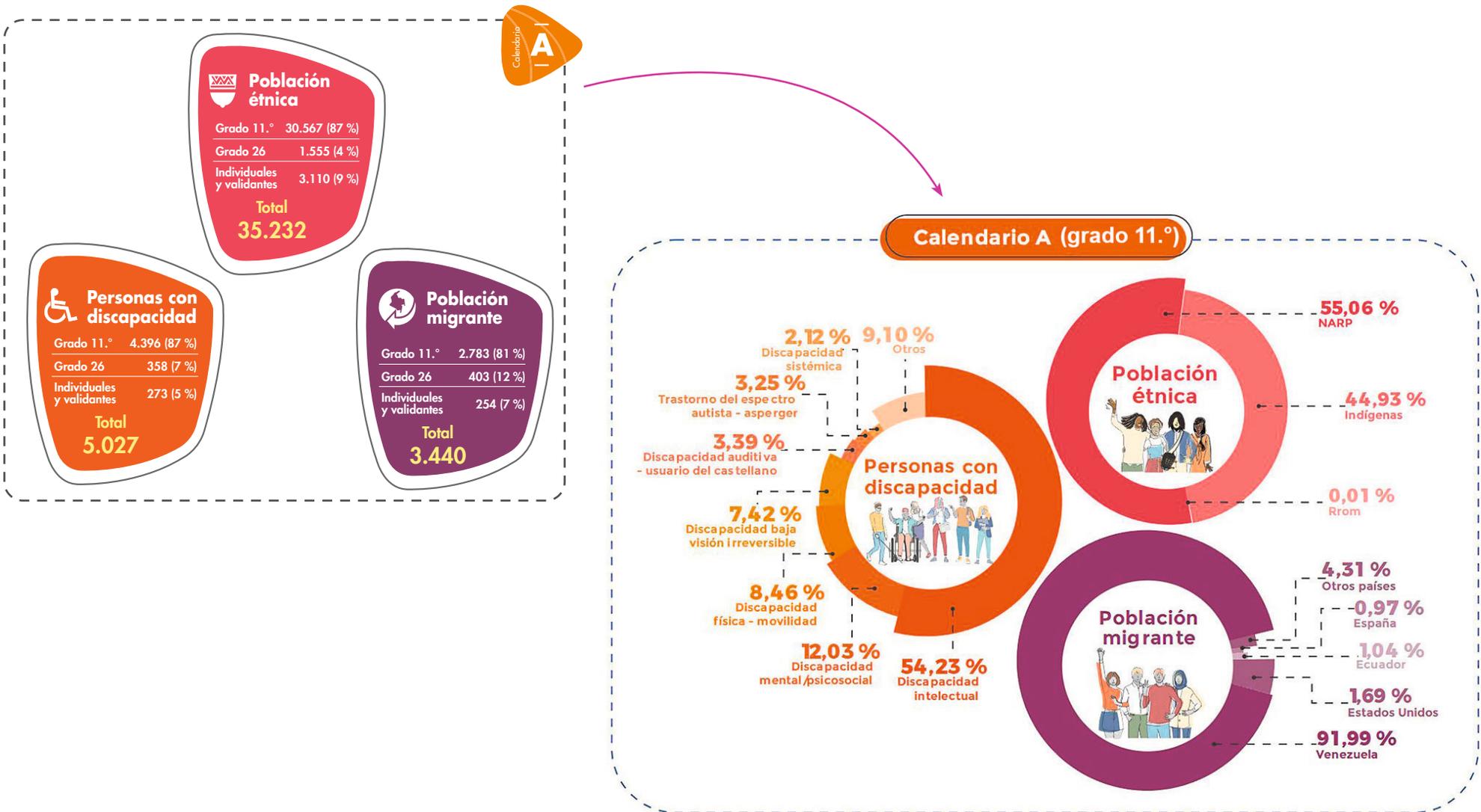
Tomado de: Icfes - (2019).

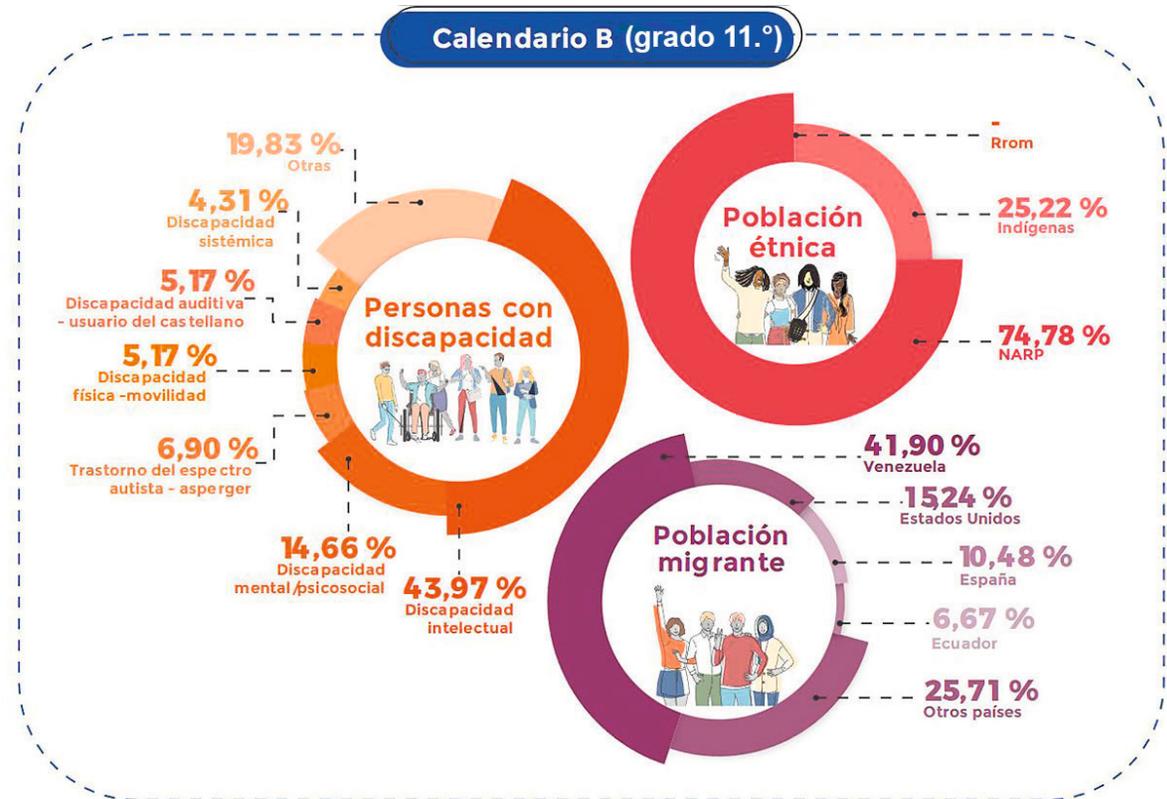
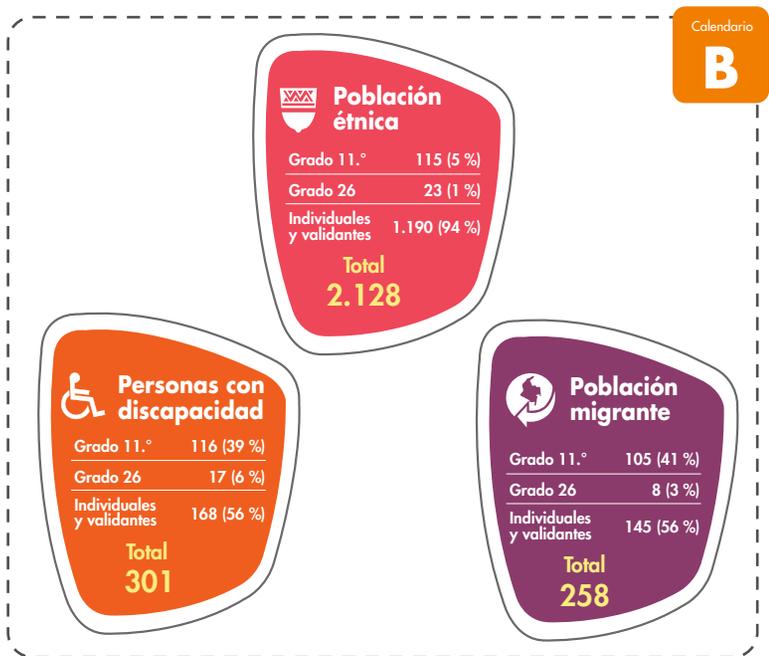
Propósitos del Icfes en torno a la evaluación de la educación

- Monitorear la calidad de la educación.
- Permitir el acceso a la educación superior.
- Dar cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas en las instituciones educativas.
- Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas, de manera que sean un insumo para la construcción de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación.



# Balance de la presentación del examen Saber 11.º en 2020





De acuerdo con el Informe de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés del Icfes (2018), dentro de los aportes hechos por la entidad, se encuentra conocer las características geográficas, demográficas e intrínsecas de cada uno de los grupos de valor del Icfes, al mismo tiempo que se busca obtener información para comprender sus necesidades y expectativas frente a los productos y servicios ofrecidos por la entidad. En esa medida, los resultados del ejercicio de caracterización son base para la elaboración de planes, programas y proyectos adaptados a las características, necesidades y expectativas específicas de cada grupo de valor del Icfes. Al respecto, a continuación, se muestra información relevante sobre la población étnica, la población migrante y la población con discapacidad que presentó las pruebas Saber 11.º en el 2020.

## Proporción de estudiantes mujeres participantes en la aplicación calendario A



Personas con discapacidad	45 %	Población étnica	56 %	Población migrante	57 %
Discapacidad intelectual	44 %	NARP	57 %	Venezuela	58 %
Discapacidad auditiva	49 %	Indígenas	55 %	Estados Unidos	62 %
Discapacidad visual	48 %			Ecuador	63 %

La educación es de todos Mineducación

Los exámenes de calidad que hace el Estado deben aplicarse a todo el estudiantado. Por tanto, deben medir el desempeño de los evaluados independientemente de su situación socioeconómica, su identidad cultural o lingüística.

Por otro lado, cabe destacar que los miembros de comunidades indígenas o de grupos étnicos con tradición lingüística propia para quienes el castellano es su segunda lengua, están exentos de presentar la prueba de Inglés. Debido a lo anterior, se han modificado las metodologías para el cálculo de los resultados individuales, contenidas en las resoluciones 455 y 457 de 2016. De igual manera, el percentil es diferente tanto para la población con discapacidad no motriz, como para la población de personas perteneciente a una población étnica; en esa medida, estos percentiles se calculan a partir de la población que tenga esas mismas características. Igualmente, la Resolución 470 de 2017 modificó la manera de calcular el índice global de los resultados individuales. Allí, se señaló que las personas con discapacidad estarían excluidas de presentar la prueba de Inglés, caso en el cual su Índice Global (IG) se calcularía como el promedio simple de las otras cuatro pruebas del examen. La misma determinación, como se indicaba anteriormente, se tomó para los miembros de comunidades indígenas o de grupos étnicos con tradición lingüística propia cuya segunda lengua fuera el castellano.

De acuerdo con los Referentes teóricos del Proyecto de Inclusión de la evaluación estandarizada (Icfes, 2020), en este escenario, y teniendo en cuenta el propósito del sistema de evaluación, el Icfes propone una evaluación inclusiva que busca disminuir las brechas de inequidad y exclusión, asumiendo que, mediante el pleno ejercicio de derechos, las pruebas, a través de medidas técnicas y metodológicas aplicadas en su diseño, brindarán acceso a diversos servicios y beneficios a poblaciones vulnerables. En esa medida, la evaluación inclusiva se construye sobre el lineamiento de la accesibilidad, que “promueve la eliminación de todo tipo de exclusión y discriminación, y propone mecanismos de inclusión para las poblaciones tradicionalmente marginadas del derecho a la educación, tales como la accesibilidad material y accesibilidad económica” (Plan Decenal de Educación). Cabe indicar que esta consideración es adoptada por el MEN con base en la propuesta de la Organización de las Naciones Unidas, en su propósito de darle a la educación un enfoque de derechos.

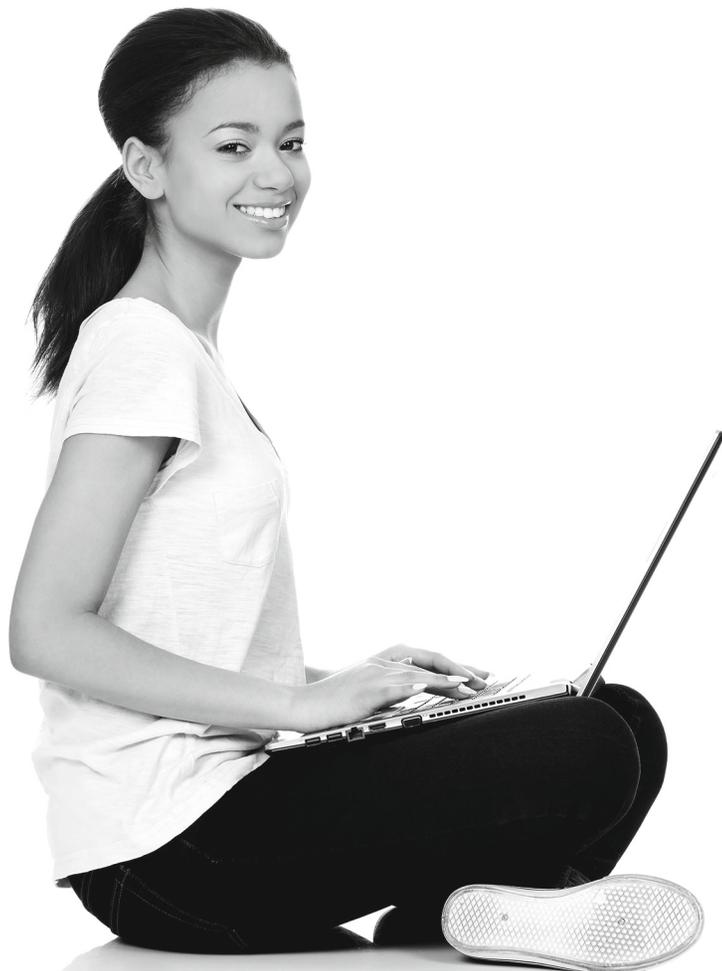
Los exámenes de calidad que hace el Estado deben aplicarse a todo el estudiantado. Por tanto, deben medir el desempeño de los evaluados independientemente de su situación socioeconómica, su identidad cultural o lingüística. De este modo, el Estado se cerciora de que los estudiantes con diversas necesidades de aprendizaje tengan la oportunidad de demostrar sus competencias con respecto al mismo contenido. Para ello, el ideal es que todo estudiante presente un único examen, de acuerdo con su nivel escolar, para que así todos puedan demostrar sus habilidades en relación con una misma evaluación. No obstante, esto es materialmente imposible, y es factible que algunos estudiantes necesiten una evaluación alternativa a la evaluación general para poder demostrar sus logros. Para determinar cuáles estudiantes no pueden demostrar sus competencias mediante una evaluación general, se usan estrategias basadas en evidencias (perfiles psicológicos y médicos de su condición, etc.) y comisiones de expertos que determinen por qué la prueba general no puede evidenciar sus habilidades. Para determinar lo anterior, también se investiga la relación entre la forma de educación y el currículo, y cómo esta influye y determina la forma de la evaluación.

Para terminar, vale la pena resaltar la política de inclusión del Instituto, pues en estos tiempos complejos se ha logrado fortalecer dicha directriz; un ejemplo de esto es la citación a más de 6.700 personas con discapacidad para presentar las pruebas Saber 11.º en septiembre del 2021, para lo cual se incorporaron herramientas técnicas y humanas, como intérpretes en lengua de señas para la población con discapacidad auditiva y una aplicación de lectura para dar mayor acceso a la población con discapacidad visual. Igualmente, “el Gobierno Nacional también dispuso de un corredor humanitario en la frontera con Venezuela para que cerca de 400 estudiantes venezolanos de colegios públicos y privados que viven en Venezuela ingresaran a Colombia a presentar las pruebas. De igual manera, 207 ciudadanos venezolanos hicieron la prueba para alcanzar el título de bachiller en Colombia y cerca 2.400 personas privadas de la libertad, quienes presentaron las pruebas en su lugar de reclusión”, expresó Mónica Ospina, directora del Icfes.

Para información completa sobre los referentes teóricos, se invita al lector a visitar el siguiente sitio web:

<https://www.icfes.gov.co/documents/20143/1989584/Referentes+teoricos+del+proyecto+de+inclusion+de+la+evaluacion+estandarizada-2020.pdf/585e743d-435a-1ee8-3bdc-4fbb7ed20031?version=1.0&t=1599528326008>





# Referencias

**Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados, ACNUR. (s. f.).** *Colombia situation (Colombia, Costa Rica, Ecuador, Panamá y Venezuela) Indígenas.* Recuperado de [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Situacion\\_Colombia\\_-\\_Pueblos\\_indigenas\\_2011.pdf](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/Situacion_Colombia_-_Pueblos_indigenas_2011.pdf)

**Arboleda, N., y Rama, C. (2013).** *La educación superior a distancia y virtual en Colombia: nuevas realidades.* Bogotá, D. C.: Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Programas a Distancia y Virtual, ACESAD.

**Aristizábal, S. (2002).** *Fundamentos para la evaluación de la educación en territorios indígenas.* Recuperado de: <https://educrea.cl/fundamentos-para-la-evaluacion-de-la-educacion-en-territorios-indigenas-2/>

**Artunduaga, L. (s. f.).** La etnoeducación: una dimensión de trabajo para la educación en comunidades indígenas de Colombia. *Revista Iberoamericana de Educación*, número 13. Recuperado de <https://rieoei.org/historico/oei-virt/rie13a02.htm>

**Banco de Desarrollo de América Latina. (2020).** *¿Quién tiene computadora e internet en casa para seguir aprendiendo?* Recuperado de <https://www.caf.com/es/conocimiento/visiones/2020/04/quien-tiene-computadora-e-internet-en-casa-para-seguir-aprendiendo/>

**Borda, S. (2021).** *La educación virtual no es como la pintan.* Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Recuperado de <https://noticias.unad.edu.co/index.php/unad-noticias/todas/4103-el-rector-opina-la-educacion-virtual-no-es-como-la-pintan>

**Cabrera, F., y Espín, J. (1986).** *Medición y evaluación educativa. Fundamentos teórico-prácticos.* Barcelona: Editorial Promociones y Publicaciones universitarias.

**Castillo Arredondo, S., y Cabrerizo Diago, J. (2009).** *Evaluación educativa de aprendizajes y competencias.* Universidad Nacional de Educación a Distancia de España.

**Castillo, M. (2013).** *Lineamientos de calidad para la verificación de las condiciones de calidad de los programas virtuales y a distancia.* Bogotá, D. C.: Ministerio de Educación Nacional.

**Centro Nacional de Memoria Histórica.** (2021). *Una nación desplazada*. Recuperado de <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/desplazamientoForzado/>

**Congreso de la República.** (1993). Ley 70 de 1993: Por la cual se desarrolla el artículo transitorio 55 de la Constitución Política. *Diario Oficial*, 31 de agosto de 1993 n.º 41.013. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.

**Congreso de la República.** (1994). Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación. *Diario Oficial*, 8 de febrero de 1994, n.º 41.214. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional de Colombia.

**Congreso de la República.** (1997). Ley 387 de 1997: Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia. *Diario Oficial*, 24 de julio de 1997 n.º 43.091. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.

**Congreso de la República.** (1997). Ley 1381 de 2010: Por la cual se desarrollan los artículos 7º, 8º, 10 y 70 de la Constitución Política, y los artículos 4º, 5º y 28 de la Ley 21 de 1991 (que aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales), y se dictan normas sobre reconocimiento, fomento, protección, uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas de los grupos étnicos de Colombia y sobre sus derechos lingüísticos y los de sus hablantes. *Diario Oficial*, 25 de enero de 2010 n.º 47.603. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.

**Congreso de la República.** (2011). Ley 1448 de 2011: Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. *Diario Oficial*, 10 de junio de 2011 n.º 48.096. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.

**Constitución Política de Colombia.** (1991). *Gaceta Constitucional* N.º 116 del 20 de julio de 1991. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Documents/ConstitucionPolitica-Colombia.pdf>

**Coronado, C., Villegas, E., y Aguas, R.** (2021). *Análisis de la oferta de educación superior virtual en Latinoamérica según criterios de calidad y accesibilidad*. Universidad del Magdalena.

**Datos Abiertos.** (2021). *Resultados Icfes por etnias (puntaje máximo)*. Recuperado de <https://www.datos.gov.co/Educacion/RESULTADOS-ICFES-POR-ETNIAS-PUNTAJE-MAXIMO-/k6cfr49y>

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.** (2019). *Población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-poblacion-NARP-2019.pdf>

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE.** (2021). *Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018*. Recuperado de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/informe-resultados-comunidades-narp-cnpv2018.pdf>

**Departamento Nacional de Planeación.** (2016). *Lineamientos para la implementación del enfoque de derechos y la atención diferencial a grupos étnicos en la gestión de las entidades territoriales*. Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible.

**Estrada, C.** (2021). *Modelos y soluciones tecnológicas, el principal reto para la educación virtual e híbrida de calidad*. La República. Recuperado de <https://www.larepublica.co/especiales/los-desafios-de-la-educacion/modelos-y-soluciones-tecnologicas-el-principal-reto-para-la-educacion-virtual-e-hibrida-de-calidad-3238683>

**García-Peñalvo, F., Abella, V., Corell, A., y Grande, M.** (2020). *La evaluación online en la educación superior en tiempos de la COVID-19*. Universidad de Salamanca.

**Heras, C.** (2019). *Más allá del español: 500 lenguas corren peligro en América Latina*. Recuperado de [https://elpais.com/elpais/2019/03/29/planeta\\_futuro/1553860893\\_490810.html](https://elpais.com/elpais/2019/03/29/planeta_futuro/1553860893_490810.html)

**Institución Casa América.** (2021). *Lenguas indígenas: el corazón de América Latina*. Recuperado de <https://www.casamerica.es/es/lenguas-indigenas-el-corazon-de-america-latina>

**Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF.** (2021). *¿Qué es el enfoque diferencial de derechos?* Recuperado de <https://www.icbf.gov.co/que-es-el-enfoque-diferencial-de-derechos>

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, Icfes.** (2018). *Informe de caracterización de ciudadanos, usuarios y grupos de interés del Icfes*. Oficina Asesora de Planeación.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, Icfes.** (2019). *Educación inclusiva e intercultural*. Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/portal/men/Publicaciones/Documentos/340146:EDUCACION-INCLUSIVA-E-INTERCULTURAL>

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, Icfes.** (2020). *Referentes teóricos del Proyecto de Inclusión de la evaluación estandarizada*. Recuperado de <https://www.icfes.gov.co/documents/20143/1989584/Referentes+teoricos+del+proyecto+de+inclusion+de+la+evaluacion+estandarizada-2020.pdf/585e743d-435a-1ee8-3bdc-4fbb7ed20031?version=1.0&t=1599528326008>

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, Icfes.** (2021). *"El Icfes tiene un Preicfes" regresa para quedarse*. Bogotá, D. C.: Icfes. Recuperado de [https://www.icfes.gov.co/inicio/-/asset\\_publisher/KIDrCFycXoIG/blog/el-icfes-tiene-un-preicfes-regresa-para-quedarse](https://www.icfes.gov.co/inicio/-/asset_publisher/KIDrCFycXoIG/blog/el-icfes-tiene-un-preicfes-regresa-para-quedarse)

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, Icfes.** (2021). *Caja de herramientas. Familiarízate con el examen Saber TyT*. Bogotá, D. C.: Icfes. Recuperado de <https://www.icfes.gov.co/familiarizate-con-el-saber>

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, Icfes.** (2021). *Manual PLEXI – Modalidad Online. Ejecución de examen Pre Saber 11.º A*. Bogotá, D. C.: Icfes.

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, Icfes.** (2021). *Pruebas Saber 3.º, 5.º y 9.º - 2021*. Bogotá, D. C.: Icfes. Recuperado de <https://www.icfes.gov.co/objetivo-saber-3579>

**Internet World Stats.** (2020). *La brecha digital en el mundo y por qué provoca desigualdad*. Recuperado de <https://www.iberdrola.com/compromiso-social/que-es-brecha-digital>

**Li, C., y Lalani, F.** (2020). *La pandemia COVID-19 ha cambiado la educación para siempre*. World Economic Forum. Recuperado de <https://es.weforum.org/agenda/2020/05/la-pandemia-covid-19-ha-cambiado-la-educacion-para-siempre-asi-es-como/>

**Ministerio de Cultura.** (2021). *Lenguas Nativas y Criollas en Colombia*. Recuperado de <https://mincultura.gov.co/areas/poblaciones/APP-de-lenguas-nativas/Paginas/default.aspx>

**Ministerio de Educación Nacional.** (2009). Decreto 1290 de 2009: Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. *Diario Oficial*, 16 de abril de 2009 n.º 47.322. Bogotá, D. C.: Imprenta Nacional de Colombia.

**Ministerio de Salud.** (2020). *Boletines Poblacionales: Población Indígena*. Oficina de Promoción Social. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-poblacion-indigena.pdf>

**Ministerio de Salud.** (2020). *Boletines Poblacionales: Población rom*. Oficina de Promoción Social. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-poblacionales-poblacion-rrom.pdf>

**Ministerio de Salud.** (2021). *Grupos étnicos*. Recuperado de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/grupos-etnicos.aspx>

**Oficina Internacional del Trabajo.** (2014). *Convenio Número 169 de la OIT sobre los Pueblos Indígenas y Tribales*. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Recuperado de [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-americas/-ro-lima/documents/publication/wcms\\_345065.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-americas/-ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf)

**Organización de las Naciones Unidas.** (2008). *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas*. Recuperado de [https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS\\_es.pdf](https://www.un.org/esa/socdev/unpfii/documents/DRIPS_es.pdf)

**Presidencia de la República.** (2007). Decreto 1295 de 2010: Por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior. *Diario Oficial*, 21 de abril de 2010 n.º 47.687. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional de Colombia.

**Presidencia de la República.** (2007). Decreto Ley 4635 de 2011: Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. *Diario Oficial*, 9 de diciembre de 2011 n.º 48.278. Bogotá, D.C.: Imprenta Nacional de Colombia.

**Prosperidad Social.** (2021). *¿Qué es el Grupo de Enfoque Diferencial?* Recuperado de <https://prosperidadsocial.gov.co/sgpp/enfoque-diferencial/>



**Redacción Educación.** (3 de agosto de 2021). *El Icfes volverá a aplicar las pruebas Saber 3.º, 5.º, 7.º y 9.º.* El Tiempo. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/vida/educacion/icfes-volvera-a-aplicar-las-pruebas-saber-3-5-7-y-9-608002>

**Sánchez, A.** (2011). *Etnia y desempeño académico en Colombia.* Documentos de trabajo sobre economía regional. Banco de la República.

**Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá.** (2021). *Acciones concertadas con los pueblos indígenas con otras formas organizativas. Artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo un nuevo contrato social y ambiental para Bogotá del siglo XXI.* Alcaldía Mayor de Bogotá.

**Sistema Integrado de Matrícula, SIMAT.** (2021). *Pruebas Saber Muestra 3.º, 5.º y 9.º 2021 electrónica.* Recuperado de <https://leodonce.com/leodonce/pruebas-saber-muestral-3-5-7-y-9-2021/>

**Statista.** (2021). *Existen más de 7.000 lenguas vivas en el mundo.* Recuperado de <https://es.statista.com/grafico/8181/existen-mas-de-7000-lenguas-vivas-en-el-mundo/>

**UNESCO.** (2021). *Las lenguas en la educación.* Recuperado de <https://es.unesco.org/themes/ecm/lenguas>

**UNICEF.** (2021). *UNICEF presenta el Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina.* Recuperado de <https://www.unicef.es/prensa/unicef-presenta-el-atlas-sociolingustico-de-pueblos-indigenas-en-america-latina>

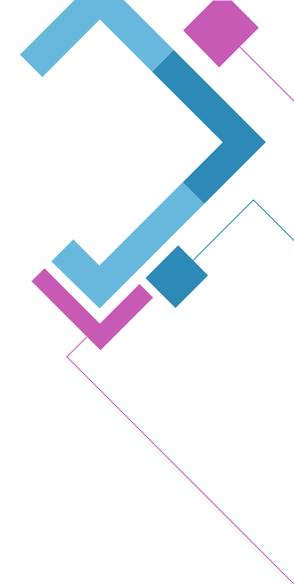
**Unidad de Restitución de Tierras.** (s. f.). *Restitución de derechos territoriales étnicos: Decretos – Ley 4633 y 4635 de 2011. Módulo introductorio para autoridades étnicas, funcionarios y público en general.* [Imprenta Nacional de Colombia.](#)

**Unidad de Víctimas.** (2017). *Más de 1,2 millones de víctimas étnicas dejaron el conflicto armado en Colombia.* Recuperado de <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/asuntos-etnicos/mas-de-1-2-millones-de-victimas-etnicas-dejaron-el-conflicto-armado-en-colombia/39543>

**Utoikamanu, F.** (2021). *Protección de la diversidad cultural y lingüística en el contexto de la ciudadanía mundial.* ONU. Recuperado de <https://www.un.org/es/chronicle/article/proteccion-de-la-diversidad-cultural-y-linguistica-en-el-contexto-de-la-ciudadania-mundial>

**Universidad de Castilla – La Mancha.** (2021). *Especialización en Derechos Humanos.* Recuperado de <https://blog.uclm.es/derechoconstitucionaltoledo/titulo-de-especialista-en-derechos-humanos/>

**Walker, A., y Tamayo, C.** (2018). *Evaluaciones estandarizadas, modelos de aculturación de comunidades indígenas colombianas.* DOI: <https://doi.org/10.20396/zet.v26i1.8650888>



**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes**

Calle 26 N.º 69 - 76, Torre 2, piso 16, Edificio Elemento, Bogotá - Colombia • Líneas de atención al usuario: Bogotá 601 484 1460

Línea gratuita nacional: 01 8000 51 9535 • [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co)

 @ICFEScol

 icfescol

 ICFES

 ICFEScol